

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

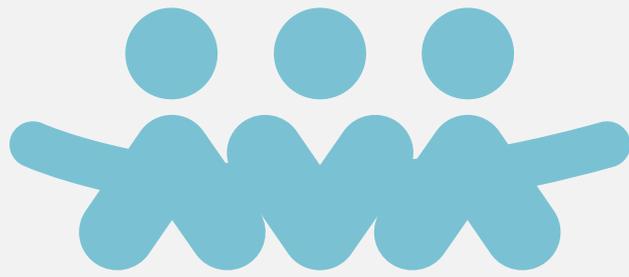
del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA



JUNIO | 2020



El presente informe fue elaborado por las siguientes organizaciones:

Activistas por la paz	1	Fundación Prodefensa del	
Amigos Trasplantados de		Derecho a la Educación y la	
Venezuela	2	Niñez FUNDA-PDEN	21
Asociación Venezolana para la		Fundación Vida Adolescente –	
Hemofilia	3	FUNDAVA	22
Cátedra de la paz y derechos		Gobiernatec	23
humanos “Mons. Oscar A.		Juventud Insular	24
Romero”	4	Laboratorio de Paz	25
Centro de Acción y Defensa por		Médicos Unidos de Venezuela	
los Derechos Humanos –		Carabobo	26
CADEF	5	Monitor Social A.C.	27
Centro de Animación Juvenil	6	Movimiento SOMOS	28
Centro de Formación para la		Mulier	29
Democracia	7	Observatorio de Derechos	
Civilis Derechos Humanos	8	Humanos de la Universidad de	
Comisión Nacional de Derechos		los Andes	30
Humanos de la Federación de		Observatorio Universitario de	
Colegios de Abogados de		Derechos Humanos EPIKEIA	31
Venezuela del estado Apure	9	Observatorio Venezolano de	
Comisión Nacional de Derechos		Prisiones	32
Humanos de la Federación de		Oficina de Derechos Humanos	
Colegios de Abogados de		del Vicariato de Puerto	
Venezuela del estado Lara	10	Ayacucho	33
Comisión Nacional de Derechos		Organización para la	
Humanos de la Federación de		Prevención Nacional de la	
Colegios de Abogados de		Corrupción – ORPANAC	34
Venezuela del estado Táchira	11	Plataforma Global	35
Comisión para los Derechos		Programa Venezolano de	
Humanos del estado Zulia		Educación Acción en Derechos	
CODHEZ	12	Humanos – Provea	36
Comisión para los Derechos		Promedehum	37
Humanos y la Ciudadanía -		Red de Apoyo Psicológico	
CODEHCIU	13	ApoyaT Barquisimeto	38
Defensa en Acción	14	Red de Derechos Humanos de	
Defiende Venezuela	15	Lara – RedDDHHLara	39
Funcamama	16	Red Justicia y Libertad	40
Fundación Agua Sin Fronteras	17	StopVIH	41
Fundación Cristiana para la		Unión Vecinal para la	
Liberación Popular FUNDIMMA	18	Participación Ciudadana	42
Fundación de derechos		Vicaría de Derechos Humanos	
humanos de los Llanos –		de la Arquidiócesis de	
FUNDEHULLAN	19	Barquisimeto	43
Fundación Mavid Carabobo	20	100% Estrógeno	44





índice

>>>	06	Introducción
>>>	08	Contexto de país
>>>	14	Patrones de ataque
>>>	18	Estado Amazonas
>>>	23	Estado Anzoátegui
>>>	27	Estado Apure
>>>	32	Estado Aragua
>>>	37	Estado Barinas
>>>	41	Estado Bolívar
>>>	46	Estado Carabobo
>>>	51	Estado Cojedes
>>>	55	Distrito Capital
>>>	59	Estado Lara
>>>	65	Estado Mérida
>>>	70	Estado Nueva Esparta
>>>	74	Estado Táchira
>>>	79	Estado Trujillo
>>>	82	Estado Zulia
>>>	86	Conclusiones



introducción

El siguiente informe fue elaborado de forma conjunta por **44 organizaciones de la sociedad civil venezolana** de 15 estados del país que realizan labores de defensa de derechos humanos en una gran diversidad de áreas y sectores. Su propósito es mostrar los patrones de ataque de mayor preocupación que enfrentan actualmente los defensores y defensoras de derechos humanos (DDH), incluyendo miembros de organizaciones, activistas, abogados y abogadas, personal de salud, sindicalistas, líderes sociales y comunitarios y los equipos de trabajo que contribuyen a la protección y asistencia humanitaria de poblaciones vulnerables, así como periodistas. Estos patrones de ataque representan claras violaciones del derecho a la defensa de los derechos humanos conforme a sus estándares de protección en el derecho internacional y la Constitución venezolana.

En Venezuela, **miles de personas de todos los sectores y estados del país se han sumado al ejercicio de la defensa de los derechos humanos** durante los últimos años debido a un contexto en el que se ha generalizado la ausencia de Estado de Derecho, la violencia por abusos de poder y opresión política, la impunidad en la incurrencia de múltiples y sistemáticas violaciones de derechos humanos y una crisis multifacética (económica, política, social y humanitaria) que escaló a Emergencia Humanitaria Compleja en 2016 y la cual se ha prolongado hasta el año 2020, agravándose aún más con la pandemia por el SARS-CoV-2, causante de la COVID-19.

El informe está basado en la documentación de más de **50 casos de violación del derecho a la defensa de los derechos humanos** durante los últimos 3 años. En su contenido, el informe recoge el contexto nacional y los principales patrones de ataque que violan el derecho a la defensa de los derechos humanos en el país; sistematiza los reportes que realizaron las organizaciones en cada uno de los estados, destacando sus contextos, los ataques más notorios y los impactos que tienen éstos para el trabajo de las personas DDH.

Termina el informe en sus conclusiones con un llamado urgente de **10 exigencias a ser cumplidas por el Estado venezolano** y que son requeridas para que surtan efecto en el menor tiempo posible los esfuerzos de la comunidad internacional para apoyar a la población venezolana en estos difíciles momentos.



“ Nuestro **propósito** es mostrar los patrones de ataque de mayor preocupación **que enfrentan actualmente** los defensores y defensoras de **derechos humanos** ■



contexto



Se debe acabar
con la política de
criminalización
y **represión**
contra las
libertades
civiles
y **políticas**
y la **defensa de**
los derechos
humanos



Venezuela experimenta desde hace dos décadas un contexto de inestabilidad política, destrucción del Estado de Derecho y desmantelamiento de las instituciones democráticas que ha generado graves y múltiples violaciones de los derechos humanos. Desde 2016 hasta hoy, el gobierno nacional ha decretado catorce Estados de Excepción y Emergencia Económica continuos y sus respectivas prórrogas, con el aval del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), para imponer un régimen no democrático al margen de las normas constitucionales y bloquear el funcionamiento de la Asamblea Nacional como Poder Legislativo, cuyos miembros, en su gran mayoría de oposición, fueron electos por voto popular para el periodo 2016-2021.

En 2017, se instaló una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de forma fraudulenta que se abrogó máximos poderes para dictar leyes y medidas ilegítimas en procesos electorales, la designación de funcionarios de organismos judiciales y contralores y el allanamiento de la inmunidad parlamentaria de los diputados de oposición, provocando su exilio. En 2018, la ANC usurpó el poder electoral para adelantar elecciones presidenciales e instaurar un gobierno de facto a partir de 2019. En su respuesta a esta

grave situación, en enero de ese año la Asamblea Nacional eligió una nueva junta directiva, creó un gobierno interino y estableció **un mecanismo de transición con el reconocimiento internacional de más de 50 países.**

Durante estos años **se acrecentaron las restricciones al ejercicio de libertades y derechos civiles y políticos, incluyendo los ataques contra personas y organizaciones que ejercen el derecho a la defensa de los derechos humanos,** abogados y abogadas, periodistas y manifestantes en protestas pacíficas. Entre 2009 y 2012 se dictaron leyes y sentencias que socavaron el orden democrático, se entronizaron prácticas ideológicas excluyentes y discriminatorias en la sociedad y en las decisiones públicas y se adoptaron políticas de criminalización, censura y persecución contra la sociedad civil autónoma, los partidos políticos de oposición y los medios de comunicación social independientes.

En 2013 comenzó una escalada de violencia de los cuerpos policiales, militares y civiles armados contra manifestantes pacíficos y líderes políticos, que ha consolidado un sistema represivo causante de **miles de detenciones arbitrarias, casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, que persisten y siguen impunes.**

Como producto de la ausencia de Estado de Derecho, el control absoluto sobre las instituciones, la censura y el cierre de medios, la gran corrupción y la violencia política, en 2016 sobreviene una devastadora caída de las capacidades económicas, sociales y sanitarias del país, que por sus orígenes políticos se conoce internacionalmente como una “Emergencia Humanitaria Compleja” (EHC). La EHC trajo la agudización extrema de privaciones en los derechos a la salud, alimentación, educación, medios de vida, seguridad y acceso a servicios básicos. Frente a esta situación extrema el gobierno se negó a recibir asistencia humanitaria internacional, prolongando la emergencia por más de 4 años.

Hasta 2019, el Estado venezolano acumulaba más de 1.500 observaciones de los sistemas de protección internacional para corregir o enmendar sus políticas ante el creciente deterioro de los derechos humanos, la mayoría emitidas entre 2011 y 2017 luego de su revisión en seis exámenes de tratados internacionales y dos ciclos del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas (ONU). En 2018, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU publicó un informe sobre el considerable descenso de las garantías a los

derechos humanos en Venezuela¹. Ese año el Consejo de Derechos Humanos dictó resolución en la que se dio mandato a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH) para continuar el seguimiento a los derechos humanos en Venezuela².

La ACNUDH presentó su primer informe al Consejo de Derechos Humanos en 2019 haciendo 23 llamamientos urgente al gobierno venezolano para cesar las violaciones de derechos humanos y garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales³. Ese mismo año, el Consejo de Derechos Humanos dictó una nueva resolución en la que se extendió el mandato de la ACNUDH y se estableció una Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos (FFM) para investigar las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014⁴.

En 2019 el gobierno aceptó el establecimiento gradual de un Equipo Humanitario de País (EHP) de las Naciones Unidas para coordinar una respuesta humanitaria internacional, que hasta hoy no incluye a todos los sectores operativos y ha tenido un despliegue muy limitado. Debido al prolongamiento de la EHC y a la falta de protección y asistencia humanitaria,

Venezuela ocupa hoy el quinto lugar entre las crisis de largo plazo a nivel global más empeoradas en los últimos diez años⁵. Desde 2018 es el país con el mayor éxodo de refugiados y migrantes de América Latina y el Caribe en su historia moderna⁶ y hasta ese año el país concentraba 33% de la población en pobreza extrema de la región, la cual seguía en ascenso por la profunda recesión económica⁷. En 2020, la situación en Venezuela es considerada la **cuarta crisis alimentaria del mundo⁸** y se encuentra entre los 20 países con las más bajas capacidades de seguridad y prestación sanitaria para prevenir, detectar y responder a brotes importantes de enfermedades infecciosas⁹.

Con la llegada de la pandemia de la Covid-19, en marzo del año 2020 el gobierno decretó un Estado de Alarma y ordenó una “**Cuarentena Social y Colectiva**” a nivel nacional, bajo controles centralizados y al mando de las fuerzas militares, policiales y otros agentes no estatales. Con esta medida se suspendieron la mayoría de las actividades económicas y sociales y las reuniones públicas, se restringió el tránsito terrestre y aéreo, se bloqueó el paso entre municipios y ciudades, se limitó la circulación a ciertos horarios, se prohibió la venta de gasolina a particulares con excepción de algunos sectores, se dictaron Toque de queda y

se estableció un plan de emergencia sanitaria para reducir la transmisión del virus a través del distanciamiento social, el uso obligatorio de guantes y mascarillas en sitios públicos, la activación de hospitales centinelas y el aislamiento de casos sospechosos.

La situación en la **pandemia ha exacerbado la precaria situación económica de millones de personas que perdieron sus medios de vida y cuyos ingresos son extremadamente insuficientes para comprar alimentos a precios dolarizados** por una hiperinflación sostenida durante más de 3 años y la cual ha destruido el valor de la moneda nacional. Por otra parte, un sistema de salud público gravemente afectado en sus capacidades para prestar servicios y con elevadas carencias de materiales, insumos, medicinas y equipos no garantiza atención adecuada a las personas afectadas por la Covid-19 ni

a un gran número de personas que ya tenía muy poco acceso al sistema. Adicionalmente, la falta de combustible y transporte, así como las fallas recurrentes de servicios de electricidad, agua y telecomunicaciones durante los meses de la pandemia han limitado aún más las labores humanitarias de las organizaciones nacionales e internacionales que protegen y asisten a un número significativo de grupos de población vulnerables.

En estas circunstancias de gran adversidad y pese a todos los esfuerzos internacionales para apoyar en la protección de la población venezolana, **las violaciones de derechos humanos y los profundos impactos de la EHC persisten actualmente, así como la política de criminalización y represión contra las libertades civiles y políticas y la defensa de los derechos humanos.**

¹ OACNUDH (2018). En: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

² OACNUDH (2019). En: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

³ ACNUDH (2019). En: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

⁴ Consejo de Derechos Humanos (2019). En: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/FFMV/Pages/Index.aspx>

⁵ Fund for Peace. Fragile States Index (2020). En: <https://fragilestatesindex.org/wp-content/uploads/2020/05/fsi2020-report.pdf>

⁶ UNOCHA. Global Humanitarian Overview (2019). En: <https://www.unocha.org/global-humanitarian-overview-2019>

⁷ CEPAL. Panorama Social de América Latina (2019). En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf

⁸ GRFC. Informe Global de Crisis Alimentarias (2020). En: https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC_2020_ONLINE_200420.pdf

⁹ NTI y Center of Health Security de la John Hopkins. Índice de Seguridad Sanitaria Global (2019). En: <https://www.ghsindex.org/wp-content/uploads/2020/04/2019-Global-Health-Security-Index.pdf>



patrones de ataque

Derechos de las personas defensoras

Declaración Internacional de los Derechos de los Defensores, 1998

- 1**
Derecho a **la vida, integridad física, seguridad y libertad personal.**
- 2**
Derecho a la **libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica.**
- 3**
Derecho a la **libertad de expresión** y a comunicarse.
- 4**
Derecho a **la información sobre los derechos humanos.**
- 5**
Derecho a **presentar críticas y propuestas ante organismos públicos** sobre aspectos que puedan lesionar derechos humanos.
- 6**
Derecho a **denunciar las políticas y acciones oficiales que vulneren los derechos humanos** y a que las denuncias se examinen.
- 7**
Derecho a **disponer de recursos judiciales eficaces**, asistir a las audiencias, procedimientos y juicios públicos.
- 8**
Derecho a **prestar asistencia legal para defender los derechos humanos** de las víctimas.
- 9**
Derecho a **solicitar, recibir y utilizar recursos**, incluidos los procedentes de fondos internacionales o del extranjero.
- 10**
Derecho a **obtener protección eficaz al reaccionar u oponerse** por medios pacíficos a las acciones u omisiones imputables a los Estados que violen los derechos humanos.

El contexto actual de Venezuela exhibe graves circunstancias que han dado como resultado a lo largo de los años la instalación de patrones de ataque que violan el derecho a la defensa de derechos humanos. En estos patrones destacan **políticas, planes y prácticas deliberadas para anular o destruir el trabajo de las personas DDH y menoscabar los derechos de las víctimas a contar con su apoyo para ser protegidas.**

Los patrones de ataque recogidos en este informe afectan en distintos niveles de magnitud e intensidad a la totalidad de las personas DDH en Venezuela y abarcan múltiples violaciones de los derechos consagrados en la Declaración Internacional de los Derechos de los Defensores de 1998.

Ataques a la reputación y credibilidad

En Venezuela se ha normalizado la práctica de desacreditar y difamar a DDH, incluyendo activistas, abogados y abogadas y líderes de base, personal de salud, sindicalistas y trabajadores humanitarios, al igual que a periodistas. Dicha práctica abarca declaraciones, discursos, comunicados y/o propaganda que replican todos los organismos públicos con la intención de quebrantar la reputación y la credibilidad de DDH. Este patrón se desarrolla en un contexto donde el Estado ejerce el control hegemónico de los medios de comunicación y la

información de carácter público, en los cuales solo se permite conocer y difundir una sola versión de los hechos o información sin posibilidad de verificarse o contrastarse con otras fuentes que no sean las oficiales.

Los ataques son transmitidos por la mayoría de los medios de comunicación públicos (prensa, radio y televisión) páginas web y redes sociales oficiales y están cargados de estigmatizaciones, señalamientos y acusaciones intimidatorias que criminalizan el trabajo de la defensa

de derechos humanos, asociándola con acciones enemigas o delitos contra el Estado por el solo hecho de exigir cambios de conductas o medidas para resolver problemas que afectan a la población. En la

cuarentena por el coronavirus se han hecho acusaciones de “alteración del orden público” por denuncias sobre los riesgos de la Covid-19 en las precarias condiciones que exhibe el sistema sanitario del país.

Ataques a la intimidad, privacidad y seguridad

La criminalización de la defensa de derechos humanos acciona un patrón de acoso y hostigamiento que viola la intimidad, privacidad y seguridad de las personas atacadas. Este patrón comprende operativos de vigilancia y seguimiento de cuerpos de seguridad o de inteligencia y también de grupos de civiles, la mayoría de las veces sin identificación visible, en los sitios de trabajo, durante los traslados terrestres y aéreos, en eventos públicos o en sus propias casas. En estos operativos las personas son fotografiadas, grabadas, abordadas por individuos desconocidos, reciben amenazas por llamadas telefónicas anónimas y en ocasiones son escuchadas en sus comunicaciones o reuniones privadas.

En estos operativos se han producido también **actos violentos contra las residencias, agresiones verbales y físicas e intentos de despojar de aparatos telefónicos o audiovisuales a las personas que están siendo hostigadas.** Cuando se han realizado entrevistas en televisión, radio o prensa o después de un evento, funcionarios han hecho visitas a los medios de comunicación o a los establecimientos para solicitar grabaciones y datos de ubicación de las personas que participaron. En los centros de salud el personal médico y de enfermería es **vigilado y amenazado por publicar o circular información, con más frecuencia en la Cuarentena por la Covid-19.** En muchos sectores populares las comunidades son vigiladas y coaccionadas con represalias si cuestionan las políticas de gobierno.

Ataques a la libertad e integridad personal

Un patrón de ataque constante contra la defensa de los derechos humanos son las **detenciones arbitrarias o la amenaza de ejecutarlas como parte del contexto de graves violaciones de los derechos humanos en Venezuela y la criminalización por ejercerlos**. En varias oportunidades DDH, incluyendo activistas, abogados y abogadas, líderes de comunidades y profesionales de la salud y periodistas, han sido **víctimas de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y actos de tortura, trato cruel, inhumano y/o degradante** por haber denunciado situaciones que afectan derechos o hacer investigaciones de violaciones, en muchas ocasiones con la colaboración de grupos de civiles armados.

Las medidas de control para reducir los niveles de contagio y los casos de Covid-19 se aplican de manera arbitraria por las autoridades locales y los cuerpos militares y policiales incrementando los riesgos de detención para DDH activistas, personal de salud, sindicalistas, trabajadores humanitarios y líderes de base, así como para periodistas y quienes realizan protestas pacíficas, incluso desde sus propias casas. Trabajadores del movimiento sindical han sido detenidos de forma arbitraria por las fuerzas militares por defender sus derechos laborales y ejercer la libertad de manifestar pacíficamente. Personas defensoras, periodistas y profesionales de la salud han sido detenidos por publicar información que molesta a las autoridades de gobierno.

Ataques que amenazan la vida y seguridad personal

El control que tienen grupos de civiles armados sobre territorios y comunidades y la existencia de fuerzas represivas que actúan bajo sus propios códigos y normas y **a manos de quienes han sido asesinadas cientos de personas en circunstancias ilícitas** eleva los riesgos en los que peligran la vida y la seguridad de personas defensoras, activistas y líderes de comunitarios. A estos

actores paraestatales se atribuyen prácticas de ataque contra personas que defienden derechos humanos en muchos estados del país, principalmente aquellas que asisten a las víctimas de violaciones de derechos o denuncian abusos de poder en las comunidades, cometidos por algunos de estos actores.

Los actos de estos grupos, creados o promovidos por las autoridades de gobierno, comprenden su autorización para entrar o permanecer en zonas o comunidades sometidas a su control, la ejecución de operativos de vigilancia y seguimiento, las demostraciones de fuerza mediante la exhibición o detonación de armas de fuego en forma pública, las pintas de muros o paredes para dejar mensajes intimidatorios en casas, sedes o locales que pertenecen a las personas señaladas, los allanamientos ilegales y robos de equipos y/o documentos, así como las agresiones y las amenazas de muerte contra DDH activistas o líderes comunitarios por participar en protestas pacíficas.

Ataques al ejercicio de la defensa legal en causas judiciales

La defensa legal de las víctimas de violaciones de derechos humanos a cargo de abogados y abogadas DDH es cada vez más difícil y riesgosa en la mayoría de los estados de Venezuela debido a patrones de ataque en las instituciones de justicia y los propios tribunales penales y civiles. Estos patrones se cometen en circunstancias donde no existen garantías al debido proceso y son una práctica habitual los diferimientos consecutivos de las audiencias o la negativa de excarcelación de las personas detenidas a pesar de haberse dictado libertad plena o bajo requisito de presentación. En los meses de Cuarentena por Covid-19 no ha sido posible ejercer la labor de defensa legal debido a la inactividad de los tribunales y la paralización de casi todos los procesos judiciales.

En estos patrones de ataques, las personas defensoras de los estados reportan que jueces, fiscales y otros funcionarios no permiten ejercer la labor de defensa legal de varias maneras: **obstruyen la interposición de denuncias ante los organismos competentes, estableciendo requisitos fuera de la ley; coaccionan a las víctimas para que no tengan vínculos con abogados y abogadas DDH o no sean sus representantes en las causas; impiden u obstaculizan su acceso a los tribunales, expedientes, audiencias y otros actos judiciales; e intimidan con amenazas como la privativa de libertad si continúan llevando las causas.** A menudo las causas judiciales activan operativos de hostigamiento efectuados por funcionarios de los cuerpos investigados o por personas desconocidas.

Ataques al funcionamiento de las organizaciones

El patrón de obstaculizar o poner trabas injustificadas a los actos de registro de las organizaciones de la sociedad civil en las oficinas notariales se ha mantenido en Venezuela por largo tiempo. **Las organizaciones más afectadas han sido las que tienen misión de defender los derechos humanos.** Tales prácticas han escalado en los últimos años a medida que se ha intensificado la criminalización de las organizaciones por el origen de sus fondos o las actividades de incidencia en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, llegando al punto de suspender los registros hasta que los organismos centrales de gobierno no hayan verificado la legalidad de las organizaciones, bajo presunción de **delitos de terrorismo o asociación con agentes extranjeros que el gobierno califique de enemigos.**

Otras formas de atacar el funcionamiento de las organizaciones que defienden derechos humanos es **negar a sus equipos de trabajo el suministro de información pública, a la que la población no tiene acceso desde hace varios años; prohibir su entrada a instalaciones que dependen del gobierno para apoyar a personas que se encuentran en indefensión o realizar eventos en alguno de sus espacios; ordenar inspecciones irregulares a las organizaciones y en ellas sustraer equipos o documentos internos; y promover o ejecutar hackeos y bloqueos de cuentas digitales o páginas web institucionales.** Estas mismas prácticas se han aplicado a organizaciones que realizan labores humanitarias, sumando la retención y/o decomiso de insumos y materiales donados por organismos internacionales para aliviar las severas privaciones económicas y sociales de la población por causa de la emergencia.

Las restricciones a la movilidad por las medidas de Cuarentena por la Covid-19, **en el contexto de una sociedad abatida por la caída y colapso de las capacidades del país para garantizar los derechos a la salud, alimentación y educación y a los servicios básicos de agua, electricidad, combustible y telecomunicaciones,** crean un escenario de extrema dificultad para el funcionamiento de las organizaciones que defienden derechos humanos, a lo que se agrega una mayor concentración de poder en las instancias centrales de gobierno y los cuerpos de seguridad que multiplican los riesgos de la población y comunidades a violaciones de los derechos humanos, sin instituciones que garanticen su protección.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Amazonas



contexto

Amazonas es uno de los estados de la región centro-sur del país con una amplia diversidad étnica y cultural. En su ancho territorio de 183.500 km² y sus extendidas fronteras con Colombia y Brasil habitan menos de 200 mil personas, en su mayoría jóvenes, que ocupan el 1% del territorio. Más de 70% de la población reside en el municipio Atures, donde se encuentra ubicada la ciudad de Puerto Ayacucho, capital del estado. Una alta proporción de la población es indígena y en ella existen 21 pueblos indígenas diferentes que conservan en buena medida sus culturas e idiomas autóctonos.

En este estado se extiende uno de los patrimonios naturales del planeta conocido como el escudo o macizo Guayanés, formación geológica con elevadas mesetas y pendientes verticales que llevan el nombre de Tepuyes, en los cuales predominan las sabanas y los bosques. En el municipio Alto Orinoco nace el río Orinoco, el más importante de Venezuela y el cuarto río más largo de Suramérica. Asimismo, el estado Amazonas, posee parques nacionales como el Cerro Yapacana en el municipio Atabapo, el cual es una meseta típica del Pantepuy y en el centro meridional del macizo guayanés, municipio Alto Orinoco, está el parque nacional tepui Duida Marahuaca. En los lugares de menor altura existen selvas, manglares y rocas a la orilla de ríos que guardan considerables depósitos de minerales como hierro y bauxita.

Las extraordinarias condiciones naturales y ecológicas del estado también presentan alta fragilidad, en particular desde hace cuatro décadas, por cambios significativos en la composición demográfica, los modos de ocupación del territorio y de explotación de los recursos naturales. Las expresiones culturales emergentes que traen estos cambios son distintas en forma y fondo a las consideradas ancestrales por parte de los pueblos indígenas, originando procesos de transculturización como consecuencia del evidente predominio de elementos y valores característicos de la llamada cultura occidental.

La grave crisis en todo el país aceleró estos cambios en las relaciones económicas y sociales de la población, causando el aprovechamiento indiscriminado de los recursos naturales tales como la minería metálica, los cultivos ilícitos, la tala y quema de árboles, la

deforestación del suelo, las malas prácticas en la captura de peces y la contaminación del agua, con efectos ambientales devastadores para la vida de los pueblos indígenas en sus territorios y para la conservación de los parques nacionales y las áreas protegidas.

Desde 2012, la crisis del país ocasiona en el estado escasez de productos de la cesta básica, fallas del servicio eléctrico y de las comunicaciones y severas dificultades para obtener dinero en efectivo, por lo cual predomina el peso colombiano como moneda de cambio. A partir de 2015 se agudizó la escasez de combustible y es entonces cuando un importante porcentaje de los pobladores, tanto indígenas en contexto urbano o en comunidades cercenas como los no indígenas, retomaron prácticas de trueque con el intercambio de productos provenientes de sus conucos y otros bienes y servicios.

El auge de la minería ilegal como actividad económica ha creado nuevas formas de transacción en las que se usan “rayas y gramas”, unidades del comercio de oro y otros minerales. La minería se comercializa públicamente en todos los municipios del estado Amazonas, unos con más fuerza que otros. Debido a que la población vive de lo que puede ganar al día, ha sido difícil que se mantenga tanto tiempo sin trabajar.

La mayoría de las minas son controladas por grupos armados al margen de la ley, algunos provenientes de Colombia, quienes desarrollan actividades con el silencio permisivo de las autoridades civiles y militares, pese a las reiteradas denuncias de organizaciones indígenas a quienes preocupa la invasión de los territorios que ancestralmente han ocupado y cuya demarcación esperan desde hace más de 20 años, de acuerdo con lo que establece la Constitución vigente.

Pese a las medidas de cuarentena en el estado Amazonas con la pandemia de la Covid 19, los grupos armados y mineros han conseguido salvoconductos con el apoyo de autoridades para continuar desarrollando sus actividades sin normas de bioseguridad adecuadas, elevando así los riesgos de propagación hacia las comunidades indígenas, las cuales no cuentan con medios para la atención a la salud ni para la movilización de personas que puedan enfermar.

A causa de la crisis económica se han intensificado los movimientos de población indígena y no indígena. Estos desplazamientos son pendulares y se desarrollan dentro del estado Amazonas y fuera del país, pero la movilidad se ve limitada por los cuerpos de seguridad y grupos paramilitares

en diferentes puntos de control de alcabalas terrestres y fluviales. En estos puntos, las personas indígenas y no indígenas han denunciado atropellos y prácticas de chantajes y extorsión, así como requisas y decomisos de productos, incluyendo alimentos, embarcaciones y motores fuera de borda.

patrones

>>> Descredito, difamación y criminalización

Distintos actores en el estado difunden campañas, discursos y mensajes de descrédito y difamación diseñados para causar la destrucción moral de las personas que defienden derechos humanos. A sus labores se les etiqueta de “problemáticas o ilegítimas” con el fin de quebrar la confianza en las acciones que emprenden.

Las fuerzas armadas y también quienes ejercen funciones en organismos de justicia intentan catalogar la defensa de derechos humanos como una labor “ilegal” o “peligrosa”, señalando su desempeño o financiamiento como un delito de “traición a la patria” o “desestabilización”. Bajo estos argumentos muchas veces se impide a las personas defensoras hacer uso de recursos judiciales como la denuncia ante órganos competentes o asistir a las víctimas en sus derechos.

>>> Decomiso de bienes y trabas administrativas

Como consecuencia del descrédito y la criminalización, los cuerpos de seguridad han llegado a decomisar vehículos institucionales de organizaciones que realizan labores humanitarias. Estos bienes permanecen retenidos sin ninguna justificación. Concretamente, en la emergencia del país y la presencia de la Covid-19, se ha convertido en práctica negar o guardar silencio a solicitudes de organizaciones que trabajan en la protección de derechos a través de labores humanitarias para tener acceso a combustible y a salvoconductos controlados por los funcionarios militares.

Además, las organizaciones enfrentan trabas administrativas para registrar actas de asamblea o abrir cuentas bancarias. También han sido objeto del cobro injusto de impuestos o supervisiones injustificadas de normas que son cumplidas.

>>> Vigilancia, intimidación y hostigamiento

Los cuerpos de seguridad estacionan vehículos frente a las organizaciones de derechos humanos con el fin de amedrentar a los equipos de trabajo. Desde el exterior de las oficinas de las organizaciones estos funcionarios toman fotografías a DDH. Del mismo modo, funcionarios de seguridad toman fotografías en el aeropuerto a las personas que trabajan en organizaciones y también a líderes sociales y militantes de partidos políticos de oposición.

La amenaza de cierre contra medios de comunicación por permitir la expresión de opiniones disidentes impide a las organizaciones informar y denunciar públicamente violaciones de derechos humanos. En los medios de comunicación, sobre todo en la radio, funcionarios de distintas instituciones oficiales hacen llamadas telefónicas y realizan visitas solicitando grabaciones o explicaciones sobre alguna información emitida. También han exigido la identidad y dirección personal de quienes hacen denuncias o críticas al gobierno.

impactos

Los niveles de inseguridad en los que se trabaja han provocado que muchas personas defensoras sientan temor de salir a las calles con vehículos, vestuario o credencial que las identifique por el riesgo de ser detenidas de forma arbitraria por las fuerzas de seguridad, como ya ha ocurrido en varios casos.

Las amenazas a las que se exponen las personas defensoras de derechos humanos generan miedo para seguir al frente de sus labores. Temen por sus vidas y las de sus familias y la autocensura se convierte en una forma de

sobrevivencia frente a las presiones que sienten de vecinos, familiares y compañeros de trabajo.

— Las adversidades de la crisis limitan la actuación de las personas defensoras en situaciones que puedan afectar los derechos de la población, tales como la falta de servicios básicos, combustible, alimentos y medicinas. Las propias víctimas de violaciones de derechos y sus familiares se inhiben de hacer denuncias por temor a las represalias de agentes de gobierno y también de los grupos armados, que pueden llegar a costar vidas.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

»»» Estado Anzoátegui



contexto

Anzoátegui es el sexto estado de Venezuela con mayor territorio y el octavo en población, estimada en más de 1.5 millones de habitantes. Su capital es Barcelona que también es la más poblada. La entidad enfrenta la emergencia humanitaria compleja que afecta a todo el país como consecuencia del socavamiento de las estructuras jurídicas, institucionales, económicas y sociales del país y la población sufre graves violaciones de derechos civiles, políticos, económicos y sociales como producto de la emergencia.

En el estado Anzoátegui, así como en todo el país, las autoridades públicas irrespetan el Estado de Derecho. En su mayoría, los funcionarios del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial y órganos auxiliares de investigación actúan de manera contraria a su misión y ejercen políticas de represión e intimidación contra la población por manifestar pacíficamente en la defensa de sus derechos. Estas políticas debilitan a la sociedad y plantean serios peligros para el ejercicio de actividades de defensa, promoción, denuncia, difusión y educación en materia de derechos humanos.

Particularmente desde 2014, y de forma más acentuada a partir de 2017, la labor que desempeñan las personas DDH en Anzoátegui es atacada por cuerpos del Estado policiales, militares y de inteligencia, poniendo en riesgo sus vidas, seguridad, integridad física y emocional. Los ataques contra personas defensoras de derechos humanos siguen patrones de intimidación y hostigamiento en el hogar, sitio de trabajo o desplazamientos, amenazas verbales por vía telefónica o en persona y los hackeos de email y de redes sociales.

patrones

»» Intimidación, vigilancia y hostigamiento por causas judiciales

En los procesos judiciales ocurridos en el Estado Anzoátegui es común los diferimientos consecutivos por un sin fin de excusas imputables al

poder judicial en la mayoría de los casos, así como los retrasos para ejecutar excarcelaciones de personas detenidas, algunos de ellos por la excesiva demora en el envío de las boletas de excarcelación. De igual manera los jueces y fiscales incluyendo los militares, así como otros funcionarios, no permiten ejercer la labor de defensa colocando trabas al momento que se pretenda interponer alguna denuncia, coaccionan a las víctimas para que no sean representados por algunos abogados y abogadas DDH en particular. También se dificulta el acceso a los tribunales, expedientes, audiencias, y es de igual manera reiterado impedir el acceso y comunicación de la persona detenida con su defensor/a, quien no tiene acceso a los mismos en la gran mayoría de los casos hasta días después que es cuando coincide la realización de la audiencia. Durante este tiempo de aislamiento las personas detenidas son intimidadas y amenazadas con el hecho de que si lo defiende determinados abogados o abogadas DDH le será dictada medida privativa de libertad.

En las causas que se llevan por actos de detención arbitraria en manifestaciones pacíficas, torturas y tratos crueles de detenidos, ejecuciones extrajudiciales, o instigación al odio contra manifestantes, cometidos por funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado se intimida a los abogados y abogadas DDH que llevan las causas o asisten a las víctimas y sus familiares en condición de representantes o apoderados.

En fechas cercanas en las que se fijan las audiencias, personas desconocidas o funcionarios de los organismos investigados se apostan fuera del hogar o sitio de trabajo de los abogados y abogadas DDH para vigilar, hacer interrogatorios a vecinos y tomar fotografías. En ocasiones se han enviado mensajes de amenaza con terceros o a través de llamadas telefónicas anónimas para que se abandone la causa.

Dentro de la sede de los tribunales, donde no existe suficiente separación física entre víctimas e imputados y no se cuenta con ningún tipo de seguridad, son frecuentes las amenazas y los gestos intimidatorios de forma verbal o física dirigidos hacia las víctimas o abogados y abogadas DDH por parte de funcionarios policiales, así como de personas desconocidas que los apoyan.

Posteriormente a las audiencias, se observan personas que acompañaron a los imputados en los tribunales haciendo seguimiento vehicular a los abogados y abogadas DDH hasta su residencia, donde se estacionan y permanecen un margen de tiempo. En ocasiones han sido

personas vestidas de civil como también ha ocurrido con funcionarios policiales y de inteligencia a través de motos o de vehículos oficiales.

»» Hackeos a redes sociales y amenazas por denuncias públicas

Varias personas DDH en el estado han sido víctimas de hackeos a las cuentas digitales y redes sociales de sus organizaciones. También sus miembros han recibido llamadas intimidatorias después de publicar comunicados o cartas públicas que denuncian violaciones de derechos humanos por acciones que ejercen autoridades o funcionarios de organismos del Estado.

impactos

Los patrones de ataque expuestos contra abogados y abogadas DDH que trabajan en casos judiciales constituyen serias amenazas personales a sus vidas, integridad y seguridad.

Generalmente provocan fuertes impactos psicológicos y emocionales que imposibilitan continuar el trabajo de defensa por temor a las amenazas de represalia.

A fin de resguardar la integridad física y psicológica, las personas defensoras deben combinar esfuerzos, tomar las causas en conjunto o rotarse en sus funciones para protegerse. En

varias ocasiones, por el temor de las consecuencias de los ataques, han tenido que abandonar sus casas por un tiempo para seguir adelante con sus causas y denuncias.

— Los ataques también inciden negativamente en los nexos de confianza con las personas que son víctimas de violaciones y traen como consecuencia que las personas defensoras se censuren en sus actuaciones o se retiren de los casos temporalmente para evitar que las amenazas se incrementen o desencadenen en daños mayores para ellos o sus familiares a causa de su labor.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Apure



contexto

Apure es un estado fronterizo del suroeste del país que pertenece a la región de Los Llanos. Su capital es San Fernando de Apure. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Es el tercer estado más extenso y el quinto menos poblado con unos 500 mil habitantes. En el estado se vive en condiciones profundamente hostiles, como en todo el país, por la falta de instituciones que respondan al Estado de Derecho y a los principios democráticos. Cada vez son menos las garantías respetadas a los derechos de las personas.

La medida de cuarentena decretada desde el mes de marzo por la pandemia de la Covid-19 agudizó las violaciones de derechos humanos y la criminalización del ejercicio de derechos por cuestionar o disentir de las políticas de gobierno. Es frecuente la criminalización y el uso de órganos de los poderes públicos para reprimir a los ciudadanos. En la cuarentena se ha incrementado el número de personas detenidas arbitrariamente que circulan por la calle, pasando de 3 detenciones por semana en los meses de enero y febrero a 40 entre los meses de marzo y mayo, alegando desacato al decreto de Estado de Alarma.

En estas detenciones arbitrarias, la mayoría de las personas son trasladadas a los comandos policiales o a las prefecturas en donde se les imparten charlas por varias horas y luego se les permite ir sin acceso a ningún sistema de transporte. En otros casos son presentados a la autoridad judicial indicando delitos como el “desacato” y “resistencia a la autoridad”, aun cuando el decreto no contempla sanciones y se violan derechos que los tribunales aceptan dando legalidad a las detenciones arbitrarias.

Como estado fronterizo, en el estado Apure existían desde hace varios años regulaciones para el suministro de combustible a los particulares, lo cual causaba que las personas debieran hacer extenuantes filas en sus vehículos para ser surtidos. Después de la medida de Cuarentena, el acceso a gasolina fue suspendido a los particulares y reservado solo a organismos militares, funcionarios públicos, médicos y productores agropecuarios. Para estos últimos sin embargo el suministro ha sido muy restrictivo puesto que la medida contempla el racionamiento de la cantidad de litros, lo cual no es suficiente para los largos recorridos terrestres que deben hacer en sus labores de producción.

El racionamiento de la gasolina ha generado mercados paralelos donde el combustible alcanza precios muy altos en divisas y, hasta la fecha, los nuevos precios que se han fijado para su compra no han considerado ajustes proporcionales en el caso de los pequeños y medianos productores, quienes consumen mucho combustible en su actividad, a fin de que los precios no aumenten los costos de los alimentos que estos productores ofrecen en el estado.

En la actualidad continúan largas columnas de vehículos, donde se pueden esperar más de 20 horas para conseguir gasolina, lo cual afecta la vida de las personas más vulnerables, sobre todo aquellas que sufren de problemas de salud. A su vez, la criminalización se ha extendido a quienes usen las redes sociales para denunciar abusos en el acceso al combustible. Por este motivo, tanto particulares como periodistas, han sido perseguidos, detenidos y en la actualidad se encuentran bajo medidas cautelares dictadas por tribunales penales de la jurisdicción que contemplan presentaciones periódicas, necesidad de fiadores o arrestos domiciliarios.

Ante la pandemia de la COVID-19, el personal médico ha señalado de forma reiterada la falta de materiales de bioseguridad para garantizar su derecho a la salud, estando en mayor riesgo por su contacto directo con posibles personas portadoras. El estado Apure cuenta con el mayor número de casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional, lo cual coloca a la población local en elevado riesgo de contagio, si no se toman las medidas sanitarias adecuadas y no es posible cumplir con el distanciamiento social, considerando también que más de 70% de la población no cuenta con el servicio de agua regular, además de electricidad, internet y comunicaciones. La situación económica de la población en Apure es preocupante. Gran parte trabaja o depende de fuentes de ingreso que proporciona el gobierno regional o nacional a niveles extremadamente insuficientes que no permiten acumular ahorros. En esta situación, es imposible que las personas puedan confinarse en sus hogares por mucho tiempo sin salir a generar ingresos o a comprar comida diariamente para no pasar hambre.

A través de la frontera con Colombia, Apure es uno de los estados receptores de venezolanos que han tenido que retornar forzosamente en estas condiciones de pandemia. En su caso, el gobierno tomó la medida de aislarlos por un periodo de 14 días en centros improvisados como canchas, escuelas o instalaciones públicas ubicados en las ciudades de Guasdalito y San Fernando de Apure, no aptas para alojamiento o albergue dado que carecen de sitios adecuados para dormir y de servicios sanitarios suficientes y apropiados para el número de personas.

Personas privadas de libertad fueron trasladadas desde los centros de detención del estado Apure al estado Guárico a raíz de la medida de Cuarentena, imposibilitando a los familiares su contacto con ellas por el cierre del paso entre estados, municipios y ciudades. De sus familiares depende en gran medida el acceso de las personas privadas de libertad a medicamentos y alimentos. El Ministerio de Asuntos Penitenciarios otorgó medidas de libertad bajo figuras no supervisadas por el Poder Judicial y las personas beneficiadas del estado Apure debieron trasladarse a pie desde Guárico en un recorrido de 300 Kilómetros para volver a sus hogares.

patrones

>>> Intimidación y criminalización de órganos oficiales

Tanto el gobierno nacional como el regional han aumentado los ataques contra personas defensoras de los derechos humanos y periodistas. De forma constante las autoridades amedrentan a DDH mediante declaraciones intimidatorias. Al realizar labores de asistencia legal a víctimas y sus familiares en procesos judiciales contra funcionarios policiales o militares que han cometido delitos de tortura o detención arbitraria, se trata irrespetuosamente a las personas defensoras como “disidentes al proyecto”.

Las víctimas y sus familiares son instrumentalizadas para efectuar detenciones y/o hostigar a personas que persiguen los órganos represivos; en el caso de personas detenidas muchas veces se utiliza la tortura para la delación.

>>> Detenciones arbitrarias contra periodistas

Varios profesionales de medios de comunicación han sido detenidos arbitrariamente por informar situaciones que incomodan a las autoridades. En las medidas judiciales que aplican los tribunales se les impide continuar ejerciendo su profesión. Algunas detenciones se han practicado en sus hogares, causando impactos psicológicos a menores de edad que presenciaron las detenciones.

>>> Robos a DDH y trabas registrales de las organizaciones

A las organizaciones de derechos humanos se imponen dificultades en trámites registrales por parte de los organismos públicos competentes, lo cual limita su funcionamiento e impide que las víctimas puedan contar con el apoyo de las organizaciones en sus procesos de defensa. Es frecuente la sustracción de equipos de trabajo y de celulares en procedimientos de inspección judiciales o administrativos que llevan a cabo órganos del Estado o en sitios públicos donde suelen involucrarse civiles que simpatizan con el gobierno.

>>> Paralización de procesos judiciales y coacción a las víctimas

Como producto de la medida de Cuarentena no se garantiza acceso ni prosecución a procesos penales o civiles debido a la parálisis casi completa de las instituciones de justicia, contemplando pocas excepciones que no permiten continuar los procesos. A esto se suma que muchas veces se coacciona o impide a las víctimas y sus familiares la libre elección de sus representantes legales, imponiéndoles la defensa pública con el pretexto de facilitar los procesos.

impactos

Las probabilidades de repetición de los ataques ante el esquema sistemático de violación de derechos humanos en el estado son muy altas, debido a que se hacen desde esferas de máxima autoridad y en forma orquestada con funcionarios bajo sus órdenes, abusando de del poder del cargo contra quienes disienten o exigen el cumplimiento de sus derechos.

Esta situación genera peligros para la integridad física y psicológica de las personas DDH y de los y las periodistas, y crea temor ante la posibilidad de que puedan sufrir detenciones bajo falsos

supuestos o mediante la alteración de simples hechos ejecutados en el cumplimiento de sus legítimas labores.

— La estigmatización social por las actividades que se llevan adelante es también otro efecto de los ataques, que impacta psicológicamente tanto a DDH como a sus familias. En estos momentos de cuarentena los impactos son mayores, sumados al estrés y ansiedad que se vive por las dificultades económicas y provocan alta inseguridad respecto de la continuidad y sostenibilidad de las propias organizaciones.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Aragua





contexto

Aragua es un estado ubicado en el centro-norte del país. Es el séptimo estado más poblado con 1.6 millones de habitantes y su capital es la ciudad de Maracay. En esta entidad se encuentra la mayor base aérea militar de Venezuela. En Aragua confluyen circunstancias que afectan considerablemente la calidad de vida de la población, entre ellas: carencia de gas doméstico, agua potable y saneamiento; escasez de alimentos; fallas en el transporte público; incremento de la tasa de desempleo por el cierre de una gran cantidad de empresas; fallas en el suministro de energía eléctrica; falta de dinero en efectivo; desabastecimiento de medicamentos y alto grado de deterioro de los centros de salud. Estas circunstancias colocan a la población en condiciones de gran vulnerabilidad.

Con la aparición de la Covid-19, las limitaciones para las actividades económicas y sociales se han incrementado por las exigencias de confinamiento en los hogares y la necesidad de guardar normas de distanciamiento social. Las restricciones horarias para el funcionamiento de los establecimientos que son autorizados para el expendio de alimentos y otros bienes y servicios, así como la falta de gasolina, se han convertido en graves problemas para la población. La gran mayoría no puede cumplir el confinamiento porque deben salir a abastecerse de agua, para lo cual dedican alrededor de seis horas al día, al igual que conseguir gas doméstico y alimentos, sin condiciones mínimas de prevención.

En la Cuarentena, los centros de salud públicos no tienen reactivos para hacer pruebas de control y seguimiento a las poblaciones con condiciones de salud crónicas como las personas con VIH, hipertensa, diabéticas que dependen de insulina y las que tienen cáncer. La mayoría no puede asistir a centros de salud privados por los altos costos de los exámenes que tienen un costo mayor a 60 dólares americanos. Tampoco pueden recibir apoyo de centros de salud primaria porque estos no cuentan con insumos médicos, medicinas, ni siquiera tensiómetros. Para el confinamiento no se ha establecido ninguna política que les garantice hacer llegar sus tratamientos ni existen cantidades suficientes en la entidad. Quienes debían retirar sus tratamientos en otros estados no pueden hacerlo tampoco por el cierre de fronteras entre las entidades.



Un número reducido de las estaciones de servicio de gasolina que existen en el estado pueden surtirla, pero las personas pueden pasar de tres a cuatro días en espera fuera de las estaciones. No se ha respetado el acceso a combustible de los sectores priorizados como salud y alimentación. Muchos médicos han sido maltratados y detenidos por quejarse al no poder recibir gasolina para trasladarse a sus centros de trabajo. Las empresas de alimentación contratan unidades particulares que antes cubrían rutas de transporte público para el traslado de su personal. Las personas con problemas crónicos no tienen acceso a gasolina pese a que sus vidas están en peligro si no pueden llegar a sus centros de tratamiento. Esta situación ha creado un mercado de venta de gasolina paralelo en dólares al que pueden recurrir muy pocas personas.

En varias partes del estado las centrales telefónicas han sido desmanteladas por el robo de cables, antenas y repetidoras de telefonías móviles. Las fallas eléctricas afectan las comunicaciones. Cada vez que se interrumpe el servicio se pierde la conectividad. Hay sectores que perdieron servicio telefónico desde aproximadamente cinco años.

A este panorama se agrega la represión de los cuerpos de seguridad del estado que agreden, detienen y encarcelan a quienes protestan pacíficamente exigiendo acceso a servicios que son esenciales para un nivel de vida adecuado. En el estado se encuentra ubicado el Internado Judicial de Tocarón, donde grupos organizados de la población reclusa, denominados “Pranes”, ejercen control sobre actividades del Estado tales como la entrega de las cajas del programa de alimentos de los Consejos Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) en varias localidades de la entidad. También autorizan actividades culturales y recreativas en comunidades o centros educativos.

Igualmente existe el sistema de control social que ejercen activistas del partido de gobierno, denominados “delegados de calle”, quienes vigilan diariamente a sus vecinos y denuncian ante las autoridades cualquier evento que se considere adverso a las políticas del gobierno. Los “delegados de calle” reportan a centros de salud cercanos si se acerca alguna persona ajena a la comunidad para que sea sometido a pruebas e incluso reportan posibles casos sospechosos de Covid-19. Estas personas informan a un “jefe de escuadra”, quien a su vez rinde cuentas a las autoridades. Este mecanismo ha funcionado como medio de coacción en las comunidades por razones políticas.

patrones

»»» Control social sobre las comunidades

El control social que ejercen los “delegados de calle” y los “pranes” sobre las comunidades tiene un efecto intimidatorio en sus integrantes y limita el trabajo de las personas DDH cuyas labores deben ser autorizadas por estas figuras para ingresar o realizar actividades en las zonas donde están las comunidades. Estos grupos pueden amenazar a las personas de ser excluidas de los beneficios de programas públicos como el CLAP o la venta de gas doméstico si mantienen contacto con DDH o si reciben alguna asistencia humanitaria diferente a la que ellos pueden ofrecer. En estas formas de control social también participa el gobierno local por medio de los Concejos Comunales, otra figura creada en 2009 y que trabaja de manera articulada con miembros del partido de gobierno.

»»» Negación de acceso a la asistencia humanitaria

Debido a la politización de la asistencia humanitaria por parte del gobierno y la negativa a recibir apoyo de organismos internacionales, el trabajo de organizaciones de derechos humanos ha sido más limitado. Fue el caso de la Cruz Roja Venezolana, organización humanitaria con más de 120 años, que organizó una jornada de asistencia humanitaria con autorización del gobierno local para entregar medicinas y prestar asistencia médica a 600 personas y/o grupos familiares en situación crítica a través de voluntarios de la localidad y personal médico. En la jornada, grupos políticos adeptos al gobierno irrumpieron con armas para impedirla lo cual provocó su suspensión. Tanto voluntarios como la escuela en la que se llevó a cabo la actividad han recibido amenazas si vuelven a utilizar las instalaciones para actividades similares.

»»» Intimidación por redes sociales

Frecuentemente las personas DDH son objeto de mensajes intimidatorios a través de las redes de Whatsapp o Twitter para producir inhibición a la denuncia pública de las violaciones de derechos humanos o el cuestionamiento de las políticas de gobierno que afectan estos derechos. Tal

situación ocurre en medio de los problemas de las constantes fallas de electricidad y conectividad a Internet que aumenta las dificultades para el trabajo de protección y asistencia que hacen las personas y organizaciones defensoras.

»» Amenazas a la vida, integridad y seguridad

Otra figura de control social es la que ejercen los “pranes” desde la cárcel en la mayoría de las comunidades del estado. Estos grupos intervienen en la asignación y distribución de las cajas CLAP y deben dar su consentimiento para realizar actividades dentro de las comunidades o en instalaciones de las zonas, incluyendo las que realizan DDH. Esto dificulta su acercamiento a las personas y la documentación de las situaciones que las afecta y conlleva altos riesgos para la vida, integridad y seguridad de las personas DDH y de su grupo familiar frente a posibles actos de violencia. A menudo, como actos de persecución por razones políticas, los cuerpos de seguridad y grupos de civiles armados roban los teléfonos celulares de DDH para sustraer información.

impactos

Las condiciones de trabajo para las personas DDH a nivel comunitario son bastante inseguras. Su desempeño se hace a costa de altos niveles de riesgo para las comunidades y las propias vidas, integridad y seguridad de DDH ante los mecanismos de control social que ejercen grupos organizados con acceso a armas de fuego o a decisiones públicas que pueden causar daños o ser usados para perjudicar sensiblemente a las comunidades en el acceso a bienes y servicios esenciales al ser amenazados con represalias si hacen contacto con DDH.

El temor a la exclusión de programas alimentarios u otros servicios básicos por parte de las autoridades locales como consecuencia del trabajo humanitario de DDH, viola el derecho de las personas a recibir la asistencia y la protección que necesitan y el derecho de las personas y organizaciones defensoras a proporcionarla. Las personas DDH por su parte se ven impactadas en sus rutinas personales, familiares y laborales al ser vigiladas por parte de estos grupos que monitorean y reportan a las autoridades las acciones que realizan y las personas con las que hablan.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Barinas



contexto

Barinas es uno de los estados de la región de Los Llanos al suroccidente del país con una población de 800.000 habitantes. Su capital es la ciudad de Barinas. Es un estado donde las políticas del gobierno nacional tienen una gran ascendencia en el gobierno regional y los gobiernos locales debido a que es el estado natal del fallecido ex presidente Hugo Chávez.

Como producto de la emergencia humanitaria que se extiende en todo el país, la población de Barinas sufre reiterados y prolongados cortes de electricidad que pueden alargarse hasta 14 horas diarias, dejando a las personas totalmente incomunicadas. Los problemas de abastecimiento de gasolina también son agudos. La falta de combustible se ha acentuado en los últimos 6 meses y ha impedido a las personas moverse dentro y fuera del estado.

En el estado no existen medios de comunicación independientes debido a la política de cierre que ha venido aplicando las autoridades hace varios años. Las radios o portales web que puedan funcionar como actores imparciales son permanentemente amedrentados desde altas esferas de poder y los equipos de trabajo temen la clausura o una sanción si cuestionan o permiten opiniones críticas dentro de los espacios de información. El último medio impreso independiente fue el Diario La Prensa. Está fuera de circulación desde el año 2019.

La medida de Cuarentena que lleva ya más de 4 meses ha aumentado el número de detenciones arbitrarias en la entidad. Las detenciones son utilizadas por los cuerpos de seguridad para obligar a las personas a guardar el confinamiento, pero la escasez de alimentos, medicinas y la necesidad de obtener ingresos a diario no permite a las personas cumplir con la medida por tanto tiempo. En el estado son pocas las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos habiendo antecedentes de criminalización y persecución que terminaron con detenciones arbitrarias y torturas a personas defensoras por parte de los cuerpos de seguridad.

patrones

>>> Agresiones y amenazas a la integridad personal

Entre los años 2018 y 2020, se han documentado al menos 20 ataques en contra de las personas defensoras de derechos humanos en el estado Barinas. Estos ataques han consistido en agresiones verbales y/o físicas y amenazas cometidas por agentes policiales y militares y también por grupos de civiles irregulares bajo la aquiescencia del Estado que han puesto en riesgo la integridad de las personas.

>>> Intimidación y hostigamiento

A menudo las personas defensoras de derechos humanos son blanco de asedio en sus lugares de residencia o trabajo, reciben amenazas por vía telefónica y son amedrentadas a través de caravanas armadas, particularmente en el municipio Ezequiel Zamora, capital de Santa Bárbara de Barinas. Durante 2019, al menos 8 personas activistas se vieron forzadas a desplazarse a otros países por la vigilancia a la que estaban sometidas en sus residencias, las amenazas telefónicas y los allanamientos a sus sedes de trabajo. También, en el 2020, algunas personas DDH fueron víctimas de robo armado por cuerpos de seguridad del estado.

>>> Detenciones arbitrarias y torturas

Durante los últimos tres años las personas defensoras de derechos humanos han sido víctimas de detenciones arbitrarias y actos de tortura. En 2019, 6 mujeres activistas de derechos humanos fueron arrestadas por protestar pacíficamente y torturadas por cuerpos militares durante el tiempo de detención. Tres de ellas nunca fueron presentadas en tribunales. Asimismo, en el marco de las protestas pacíficas de 2019, dos activistas fueron detenidas y torturadas por las fuerzas militares. En 2020, fueron arrestados arbitrariamente 2 activistas de derechos humanos por cuerpos de seguridad con el apoyo de grupos de civiles armados, una en su residencia y la otra cuando acompañaba una protesta pacífica por servicios públicos.

impactos

El trabajo de las personas DDH en el estado Barinas se desempeña en un contexto adverso y hostil. Las posibilidades de dar respuesta a una gran cantidad de víctimas de violaciones de derechos humanos son muy limitadas enfrentando amenazas que ponen en peligro la vida y la integridad física y psicológica. Es por eso que el número de activistas y organizaciones dedicadas a la defensa de derechos humanos ha mermado considerablemente en los últimos años.

La reducción de grupos y organizaciones ha tenido como consecuencia que se pierdan oportunidades para capacitar y formar a los ciudadanos en la defensa y exigibilidad de sus derechos. La censura en los pocos

medios de comunicación disponibles limita los espacios para informar, denunciar y promover los derechos humanos en la población, así como documentar situaciones de violación que recogen los periodistas.

— Las personas detenidas y torturadas por ejercer el derecho a la defensa de derechos humanos en su gran mayoría se han visto forzadas a abandonar el país o cambiar de actividad huyendo de la represión. Hoy en día varias de ellas reciben terapia psicológica producto de las secuelas de las torturas. Incluso 2 organizaciones que realizaban labores en la defensa de los derechos humanos cesaron su trabajo y cerraron sus puertas para dedicarse a otras labores que no resulten incómodas para el gobierno.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Bolívar





contexto

Bolívar es un estado ubicado al sur de Venezuela con una población de 1,6 millones de habitantes. Las ciudades con mayor número de habitantes son Puerto Ordaz, San Félix y Ciudad Bolívar, esta última capital del estado y la más poblada. Colindante con el estado Amazonas y en la frontera con Brasil y la Guayana Esequiba, el estado se encuentra asentado en su totalidad sobre el macizo Guayanés y su territorio cuenta con abundantes minerales de gran demanda como hierro, oro y bauxita. La explotación minera ha sido por décadas la ocupación de pueblos enteros, pero la emergencia del país la acentuó convirtiendo al estado en uno de los principales centros extractivistas de Venezuela. Como consecuencia de la minería ilegal el estado ha sido foco de brotes de epidemias extendidos a otros estados de Venezuela durante los últimos 10 años.

La atracción económica por la minería ilegal en un contexto de ausencia de instituciones ha traído como consecuencia el desplazamiento de grupos dedicados a la violencia armada y otros grupos criminales que controlan las zonas mineras. Actualmente, el estado Bolívar es uno de los más violentos del país con la gran cantidad de homicidios y ejecuciones extrajudiciales que ocurren diariamente. En 2016, el gobierno nacional creó el Arco Minero del Orinoco (AMO) que abarca una gran proporción del territorio del estado Bolívar declarada zona estratégica para la explotación minera por parte del Estado.

El AMO trajo la expansión de la minería ilegal y la criminalidad en el estado Bolívar. Durante el primer trimestre de 2020 se registró un saldo de 47 víctimas de muertes potencialmente ilícitas o ejecuciones extrajudiciales, mientras que en abril se registraron 38. Después de cuatro años del nacimiento del AMO, en Bolívar se han contabilizado 18 masacres. El contexto de violencia en el estado aumenta las probabilidades de ataque contra DDH. Los riesgos son altos en las actividades de campo dentro de las comunidades, especialmente las de formación y recolección de información y sobre todo en aquellas poblaciones más cercanas a zonas mineras, para lo cual es necesario tomar medidas de seguridad y prevención de forma constante.

Además, los órganos del Estado, en especial los cuerpos de seguridad, irrespetan el debido proceso y las normativas nacionales e internacionales de garantía de derechos humanos. Además de la gran cantidad de muertes ilícitas, destaca el gran número de detenciones arbitrarias como política de Estado. Claro ejemplo es la detención de sindicalistas y trabajadores de Corporación Venezolana de Guayana Ferrominera del Orinoco, siendo emblemático el caso de Rubén González, Secretario General del sindicato de Ferrominera del Orinoco (Sintraferrominera), privado de libertad por segunda vez en 2018 a causa de defender los derechos de los trabajadores de Guayana.

patrones

»» Amenazas a la vida, integridad personal y seguridad

La presencia de grupos armados en comunidades en las que se realizan actividades pone en riesgo la vida e integridad personal de DDH. Grupos con poder en el AMO tienen la capacidad de atacar a DDH con desenlaces fatales en caso de que el trabajo interfiera con sus intereses. Los agresores de las víctimas que ocupan cargos públicos también pueden llevar a cabo acciones contra las organizaciones y personas defensoras. Estas acciones se han traducido en allanamientos por manejo de insumos relacionados con ayuda humanitaria, robos de equipos celulares y computadoras y la sustracción de información de la organización o de los registros de documentación.

»» Vigilancia y hostigamiento

Las personas DDH en el estado son frecuentemente abordadas o contactadas por personas no identificadas para obtener información de uso interno relacionadas con víctimas y el trabajo con instituciones internacionales de protección. Estas personas hacen seguimiento y monitoreo a los desplazamientos de los equipos de trabajo e investigan sus actividades, lo cual se demuestra por el tipo de información que se maneja sobre sus actividades. Las actividades de vigilancia ocurren particularmente

después de la atención a casos de víctimas de violaciones de derechos humanos. En varios de los abordajes, las personas no identificadas hacen preguntas directas y de forma agresiva a DDH sobre las operaciones y actividades de defensa de derechos.

»» Hackeos e intimidación por redes sociales

En varias oportunidades se han producido intentos de hackeos de cuentas institucionales en las redes sociales. También se han recibido amenazas por mensajes de texto procedentes de contactos desconocidos hacia determinadas personas DDH que prestan asistencia legal a casos específicos relacionados con delitos y violaciones de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales cometidas por funcionarios del Estado. Amenazas contra abogados y abogadas DDH por defender a víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

»» Detenciones arbitrarias y Juzgamientos en tribunales militares

Las detenciones arbitrarias han ido intensificándose contra periodistas, manifestantes pacíficos, miembros del gremio de la salud, sindicalistas y trabajadores de empresas del Estado que operan en el estado. Trabajadores del movimiento sindical han sido detenidos de manera arbitraria por las fuerzas militares por defender sus derechos laborales y ejercer la libertad de manifestación pacífica. Reclamos sobre falta de salarios dignos, contratos colectivos, deterioro de las infraestructuras de las empresas de Guayana, seguro social, escasa pensión y otros beneficios que se les han sido negados. Rubén González, líder sindical de las empresas de Guayana, fue privado de libertad, juzgado por tribunales militares y condenado a prisión por los delitos de “Ultraje a la Fuerza Armada” y “Ultraje al centinela”. En los últimos 5 meses ha presentado graves problemas en su condición de salud y no ha sido atendido de forma adecuada, a pesar de estar bajo custodia del Estado.



impactos

Los patrones de ataque contra el derecho a defender de derechos humanos han interferido principalmente en la ejecución de proyectos relacionados con ayuda y/o educación a comunidades en riesgo, ya que personas DDH se han visto en la obligación de matizar la información que debe ser transmitida.

Ante los acercamientos e intento de obtención de información por parte de personas desconocidas que suponen un riesgo para la integridad y seguridad de DDH, se han generado situaciones de alarma, miedo e incertidumbre en los equipos de trabajo de las organizaciones defensoras que afectan temporalmente las actividades cotidianas y que

aumenta la necesidad de medidas de prevención que minimicen la probabilidad de repetición de estos acontecimientos.

— Si bien, en un contexto de violencia como el que presenta el estado Bolívar, es esencial un comportamiento preventivo, las amenazas no han detenido las acciones de apoyo a las víctimas de violaciones con el objeto de encontrar justicia. La mayoría de ellas requiere de organizaciones de derechos humanos por la falta de credibilidad y el escalamiento de la impunidad, revictimización y amenazas a las que están expuestas como consecuencia de poner en conocimiento y denunciar las violaciones ante los entes públicos.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

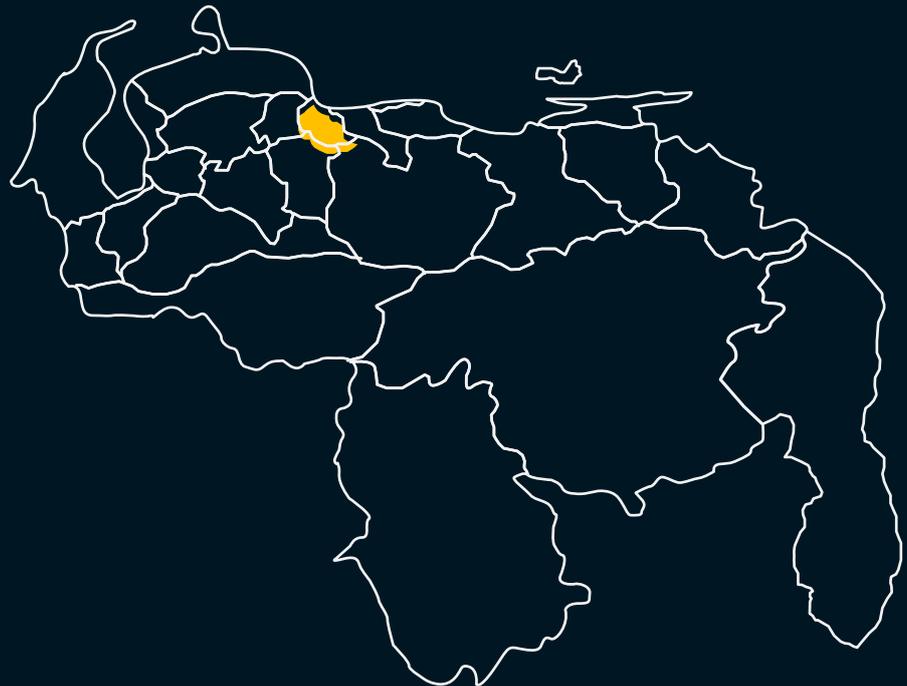
Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Carabobo



contexto

Carabobo se encuentra ubicado en el centro norte del país. Es el tercer estado más poblado con más de 2 millones de habitantes. Su capital es la ciudad de Valencia. Hasta la segunda mitad de la década pasada era la entidad con el más rápido crecimiento económico, urbano e inmobiliario del país. Valencia es la capital del estado. En Carabobo, la gobernación replica las políticas nacionales de centralización, represión, censura y control sobre la información en el estado, restringiendo toda acción ciudadana que cuestione o disienta de las medidas establecidas. No existen otras instituciones que actúen con independencia del poder que ejerce la gobernación. LA Defensoría del Pueblo en la entidad ha sido objeto de ataques en sus redes sociales cuando ha intentado hacer llamados a las instituciones rectoras de las políticas de salud por las pronunciadas deficiencias sanitarias para enfrentar la pandemia de la Covid-19.

Con la Cuarentena y la medida de confinamiento de las personas en sus hogares se ha criminalizado la libertad de circulación de las personas. Las medidas han prohibido la movilidad terrestre entre municipios y ciudades, requiriendo de salvoconductos que sólo otorgan las autoridades regionales al personal de salud, periodistas y funcionarios públicos. Hasta el mes junio era obligatorio contar con un permiso para el acceso al combustible por la medida de suspensión del suministro a particulares que no sean de sectores priorizados. En las comunidades operan grupos organizados de inteligencia y vigilancia social promovidas desde el partido de gobierno para ejercer control territorial y social de la población. Estos grupos informan permanentemente sobre lo que hacen los ciudadanos y sus organizaciones

Como producto de la emergencia humanitaria compleja las familias no tienen suficientes ingresos para mantener el confinamiento. Tampoco se pueden movilizar porque las unidades de transporte público activas son 20% menos que en el 2019. Existen constantes fallas eléctricas que han deteriorado los equipos de las empresas de telecomunicaciones dañando las antenas repetidoras y las baterías. En el estado se han reportado acciones vandálicas y robos continuos de material de telecomunicación y cableado. En gran parte de la ciudad de Valencia las señales de telefonía móvil son débiles y la empresa pública CANTV reporta fallas diarias en su servicio de telefonía e internet. Las reconexiones del servicio se cobran en dólares americanos.

Al igual que en la mayor parte del país hay poco acceso a combustible. Las personas pasan hasta 4 días promedio en largas filas para colocar 20 litros de gasolina. A la fecha de este informe se vende en dólares y las estaciones de servicio no tienen para cambiar billetes ni puntos de venta. Adicionalmente se ha reducido el retiro diario de dinero en efectivo en los cajeros automáticos de las entidades bancarias. Eso hace necesario que deban comprarse los billetes con un 20% o 30% más de su valor para realizar pagos de transporte o agua potable. La mayor parte de las transacciones económica en el estado están dolarizadas.

A nivel de los hospitales y otros centros de salud persiste una alta escasez de insumos y equipos de bioseguridad que pone en alto riesgo al personal médico y de enfermería a pesar de existir un plan de emergencia para prevenir la expansión de la COVID-19. En los establecimientos el personal ha tenido que poner en práctica medidas rudimentarias de tapabocas artesanales que no proporcionan suficiente protección ante el contagio o usar sus propios ingresos para la compra de estos materiales, a pesar de los bajos salarios. Tampoco se cuenta con batas, lentes o pantallas faciales o gorros para atender los casos sospechosos. Ante la inseguridad de los centros de salud son frecuentemente amenazados o coaccionados para que no informen sobre la situación públicamente.

patrones

>>> Censura, amenazas y detenciones arbitrarias

Con base en la normativa de radio y televisión, los medios de comunicación han disminuido drásticamente sus espacios donde podían hacerse análisis críticos sobre las políticas de gobierno. En los programas de entrevistas y reportajes de periodistas se revisa cautelosamente las palabras que no se pueden decir y los temas sobre los que no se puede conversar. Esta situación ha limitado las posibilidades de informar, promover derechos y denunciar sus violaciones en los medios disponibles. Con la Ley contra el Odio aprobada por la ANC en 2017, la cual contempla penas privativas de libertad, los/as defensore/as se autocensuran por temor a detenciones. Los periodistas son blanco de ataques a través de los medios de comunicación públicos por informar acerca de la situación de la Covid -19. Los señalamientos en estos medios desencadenan campañas de

hostigamiento por redes sociales y la vigilancia de funcionarios de inteligencia en la sede de trabajo de los/as periodistas. Durante la pandemia del Covid-19 aumentaron los riesgos de represión contra comunicadores sociales por ejercer su derecho a informar. Las detenciones arbitrarias en el estado Carabobo han ido creciendo por tuitear o incluso colocar en redes sociales información que el gobierno considera sensible.

>>> Trabas, allanamientos y decomisos

En el estado Carabobo continua la práctica de colocar trabas para que las organizaciones pueden registrarse o actualizar sus actas de asamblea, sobre todo aquellas que defienden derechos humanos. La criminalización por realizar esta labor ha alcanzado las de asistencia humanitaria en la medida que son requeridas para proteger los derechos de las personas. Por prestar asistencia, las organizaciones han sido objeto de allanamientos ilegales, sustracción de documentos internos e intento de detenciones sobre la base de manejo irregular de insumos o donaciones, pese a contar con la documentación necesaria sobre su registro y procedencia. En estos procedimientos se difama a las organizaciones, se imputan delitos falsos y se ha intentado practicar detenciones arbitrarias.

>>> Vigilancia y hostigamiento

Al realizar actos públicos o ingresar a establecimientos pertenecientes al Estado, las personas defensoras son vigiladas y fotografiadas. En desplazamientos son seguidos por personas en vehículos o motos de funcionarios policiales. En las instalaciones públicas se les prohíbe el ingreso o son vigiladas permanentemente por personal del lugar. En las manifestaciones pacíficas son abordadas y fotografiadas por personas no identificadas. También han recibido amenazas directas. Los hackeos a páginas institucionales son frecuentes, así como las escuchas telefónicas en las oficinas, la vigilancia de funcionarios o de civiles que pertenecen a organizaciones de gobierno en los alrededores de las sedes.

>>> Intimidación, vigilancia y hostigamiento contra personal de salud

En 2020, se agravaron los actos de persecución y atropellos contra el personal de salud por informar y protestar pacíficamente en el contexto de la pandemia Covid-19. En los establecimientos de salud el personal está sometido a una vigilancia permanente por parte de directivos y se criminaliza toda manifestación que exprese desacuerdo con las condiciones laborales, las deficiencias de los hospitales y la falta de insumos y medicamentos. La criminalización se extiende a la publicación de información en las redes sociales, motivo por el cual varios médicos y enfermeras han sido detenidos por cuerpos de seguridad, imputando delitos de incitación al odio. Con frecuencia se coacciona a los médicos rurales para se abstengan de hacer reclamos bajo la amenaza de desaprobación del cumplimiento del artículo 8, requisito necesario para su graduación.

impactos

Los patrones de ataque antes narrados incrementan el miedo en las personas defensoras, profesionales y ciudadanos que asumen la defensa de derechos como parte de sus actividades o principal ocupación. Encuestas realizadas en el estado arrojan porcentajes elevados de repercusión en la esfera emocional. La criminalización, la intimidación y el hostigamiento constante crean situaciones de estrés y profunda inseguridad cuyo manejo es difícil.

A la par, la emergencia ha desmejorado la ingesta diaria de alimentos y el acceso a medicinas de DDH. La mayoría son el principal sustento de hogar, trabajan de manera voluntaria e independiente, muchos no tienen vehículo propio y

sus ingresos son bajos. Además, se encuentran igualmente afectados por la falta de electricidad, internet y gasolina. En estas circunstancias es un reto diario mantenerse activos para apoyar, acompañar y asistir a las poblaciones en la defensa de sus derechos bajo los riesgos que corren por realizar esta labor.

— En el caso del personal de salud, los patrones de control y amedrentamiento ejercidos desde los cargos públicos más altos y de las directivas de sus instituciones menoscaban la intención de realizar acciones de denuncia y visibilidad de las privaciones que ven diariamente en los centros sanitarios y las amenazas de represalia a las que está sometido el mismo personal en estas instituciones.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Cojedes



contexto

Cojedes es un estado ubicado en la región centro-occidental de Venezuela con una población de 300 mil habitantes. Su capital es la ciudad de San Carlos. Las autoridades a cargo de la gobernación del estado ejercen políticas alineadas con las del partido de gobierno en las cuales cualquier liderazgo político, social y comunitario que disienta de las políticas es considerado una amenaza.

Las personas que ejercen la denuncia jurídica, la protesta o incluso la labor social como mecanismo y estrategia de acercamiento a las personas son criminalizadas. Ante este escenario, los diversos liderazgos han tenido una disminución considerable por la normalización de las situaciones contrarias a la dignidad humana y ante el temor de ser víctimas de la arbitrariedad. Existen pocas organizaciones de derechos humanos legalmente constituidas, sin embargo, a lo largo del tiempo y frente a la agudización de los diversos problemas sociales y económicos han surgido movimientos y grupos de sociedad civil que abordan diferentes líneas de trabajo de protección de derechos humanos.

A pesar de todos los esfuerzos de estos grupos y de las organizaciones, la respuesta del Estado a través del gobierno regional no ha sido diferente. En el último año, el gobierno ha llevado a cabo acciones de intimidación y hostigamiento a través de los diversos cuerpos de seguridad contra DDH activistas que hacen denuncias públicas por medios de comunicación, también se han llevado a cabo detenciones arbitrarias contra quienes investigan y monitorean la situación de los derechos en el estado. Tales hechos esbozan una realidad en la que la labor de defensa es criminalizada y neutralizado a través de patrones que tienen similitud con la situación en las demás regiones de Venezuela.

patrones

»» Difamación por medios o amenazas televisivas

La difamación en programas o espacios de información, televisivos o radiales, a través de los medios de comunicación públicos o redes sociales oficiales es un hecho recurrente realizado por alcaldes del estado Cojedes.

»» Hostigamiento policial, judicial o de grupos irregulares

Los actos de hostigamiento contra DDH son cometidas principalmente por cuerpos policiales o de inteligencia, nacionales, estatales y municipales. También participan grupos irregulares simpatizantes del gobierno para neutralizar cualquier hecho de visibilidad o incidencia pública, llegando en varios casos a cometerse agresiones físicas.

»» Detención arbitraria

Las detenciones y privaciones arbitrarias de la libertad personas son un patrón aplicado regularmente en Cojedes, con mayor frecuencia en los municipios Ezequiel Zamora y Tinaquillo, dirigido a líderes comunitarios y DDH.

»» Vigilancia y hostigamiento

Periodistas y DDH con una actividad pública de alta visibilidad son frecuentemente vigilados por cuerpos de seguridad en la calle, lugares de trabajo y residencias. El seguimiento a los desplazamientos suele ocurrir alrededor de un acontecimiento público. Conforme a los registros ocurre cuando se han hecho declaraciones en algún medio de comunicación o cuando se han hecho denuncias en organismos públicos.

»» Retención arbitraria en puntos de control o alcabalas

En el marco de manifestaciones pacíficas o a raíz de las medidas de Cuarentena por la Covid-19, se han intensificado durante los últimos años la retención arbitraria de personas que ejercen la defensa de derechos como estrategia de intimidación para neutralizar o intentar detener los procesos de documentación.

»» Obstaculización al interponer denuncias

Todas las instituciones públicas del estado Cojedes incurren en retrasos en sus procedimientos judiciales. La Fiscalía del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo son las que con mayor frecuencia colocan trabas y obstaculizan de forma indebida la interposición de denuncias, haciendo solicitud de requisitos apartados del orden jurídico.

impactos

Los patrones aplicados por el gobierno en el estado Cojedes están dirigidos a la neutralización y a la desaparición de todo tipo de factor de liderazgo que pueda dejar en evidencia las sistemáticas violaciones de derechos humanos. Esto se basa en la estigmatización de los líderes sociales y de las personas DDH como una amenaza a la gestión del partido de gobierno que ha controlado la gestión gubernamental por más de 10 años en esta entidad llanera.

En consecuencia, se han generado barreras entre DDH, líderes comunitarios y sociales que limita gravemente las acciones conjuntas de denuncia y visibilidad. En algunos casos, las personas han asumido una actitud de autocensura por miedo a represalias o han decidido apartarse por completo de las esferas de incidencia y defensa de los derechos humanos. Esto propicia un escenario que desmotiva el ejercicio de derechos.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

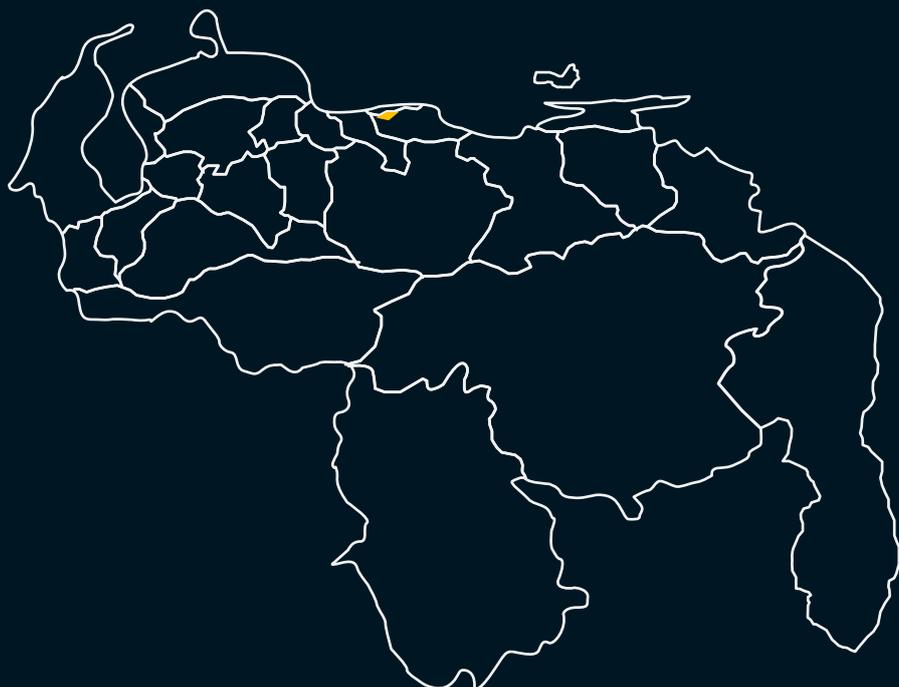
Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Distrito Capital



contexto

El **Distrito Capital** se encuentra ubicado en la región capital en el centro norte del país. Es la capital de Venezuela, está constituido únicamente por el municipio Libertador y junto con otros municipios del estado Miranda forma parte de la ciudad de Caracas. En el Distrito Capital residen más de 1.8 millones de habitantes, siendo actualmente la cuarta entidad más poblada de Venezuela. Más de 60% de sus habitantes viven en sectores populares. Las parroquias Sucre, Caricuao y El Valle son las más populosas.

En estos sectores las violaciones de derechos humanos se han incrementado con las medidas por la Covid-19. Desde hace varios años las normas y el comportamiento de las comunidades es controlado por grupos organizados promovidos por el gobierno, muchos de ellos armados que colaboran con los cuerpos policiales y militares. Tanto estos grupos como las mismas fuerzas del Estado circulan en motos y vehículos sin ningún tipo de identificación, colocan alcabalas para controlar la entrada y salida de los habitantes y mantienen vigilancia permanente de las actividades de las comunidades.

En la emergencia las poblaciones y comunidades en estos sectores sufren una extrema pobreza y carecen de los bienes y servicios más básicos: salud, agua, electricidad, gas, combustible, transporte, alimentos y educación. La economía local se maneja con divisas debido a que la moneda nacional ha perdido la mayor parte de su valor. Los puestos de trabajo han mermado y el común de las personas viven al día. En el acceso a los servicios se discrimina por razones políticas con el uso del Carnet de la patria (tarjeta electrónica), o es requisito aceptar las reglas que imponen arbitrariamente los grupos de la zona. Las protestas pacíficas son inmediatamente reprimidas y se amenaza a los habitantes con represalias de hacer denuncias o reclamos por la situación de los servicios.

Existe muy poca información acerca de la prevención, propagación y control de la Covid-19. Las personas simplemente deben acatar las normas de confinamiento, distanciamiento o restricción de circulación a los horarios establecidos, si no quieren ser expuestas al escarnio público o al acoso policial de no cumplirlas. El personal de salud en los pocos centros que se encuentran en funcionamiento son víctimas de amenaza, sean médicos, enfermeras o personal obrero, para no revelar el comportamiento de los casos y las condiciones en las que trabajan.

patrones

>>> Impedimentos y amenazas en el contacto con las víctimas

Es permanente la coacción a las víctimas de violaciones de derechos humanos para evitar que tengan contacto con DDH activistas u organizaciones que trabajan en el campo de los derechos humanos. En este sentido, es una alerta para los grupos que hacen vigilancia el acercamiento de personas DDH a las comunidades o las poblaciones que sufren privaciones en sus derechos a la salud, alimentos y servicios básicos. En varios casos se ha amenazado con practicar detenciones a quienes se ofrezcan a prestar asistencia legal a las víctimas en procesos judiciales o para que presenten denuncias ante organismos públicos.

>>> Vigilancia y amenazas de represalia por denunciar

En los sectores populares es una norma impuesta que toda denuncia contra el gobierno tiene represalias, las cuales pueden concretarse en agresiones, exclusión de algún beneficio social o detención por parte de cuerpos de seguridad. En las parroquias del Distrito Capital, las personas encargadas de la distribución de las cajas de alimento CLAP y que usualmente son militantes del partido de gobierno, tienen control de la información de quienes viven en el territorio y pueden interrumpir el suministro de las cajas si consideran que los beneficiarios cuestionan las políticas de gobierno. También vigilan las actividades de las comunidades y pueden denunciar a quienes protesten ante las autoridades, cuerpos de seguridad o grupos armados de la zona.

>>> Negativa de información por temor a represalias

Las instituciones públicas se niegan a suministrar información de cualquier tipo que soliciten las personas y organizaciones de defensa de derechos humanos, incluso cuando se trata de peticiones que requieren los familiares como saber sobre la llegada o envío de medicinas en los centros

de salud para una persona enferma que aún no las ha recibido o la situación de alguna persona que ha sido detenida y no se conoce su paradero. Quienes manejan información sienten temor de compartirla por las represalias que puede haber contra ellas.

>>> Decomiso o robos de implementos de trabajo

En las actividades de campo es usual pasar por varias alcabalas o puntos de control establecidas por cuerpos de seguridad o grupos organizados de la zona. Son frecuentes revisiones a vehículos o bultos personales para poder ingresar a las zonas donde viven DDH. En estas revisiones los encargados también toman fotos y han ocurrido decomisos de productos o robos de celulares, como castigo por las labores de defensa o asistencia humanitaria que se realizan. Se han recibido amenazas directas de detención a quienes trasladen medicamentos o alimentos a personas que lo requieran si no se les da dinero o parte de lo trasladado a funcionarios en los puntos de control.

impactos

El impacto más común en las personas DDH es el miedo a sufrir agresiones físicas o ser objeto de detenciones o desapariciones por parte de cuerpos de seguridad y grupos de la zona, lo cual lleva muchas veces a la decisión de reducir la intensidad o cantidad de actividades. El temor de las personas a suministrar información es uno de las mayores dificultades para realizar el trabajo de defensa. Callar es una manera de protegerse de la inseguridad que produce ser expuesta a castigos por dar visibilidad a los abusos de poder.

— La vigilancia de la sede de las organizaciones o las casas de las personas defensoras inhibe a las víctimas para acercarse a DDH con el fin de solicitar información, hacer denuncias o pedir apoyo. Esta situación causa desestimulo a los equipos de trabajo y es motivo de continuos cambios de estrategia que hacen más limitada la labor. La prohibición de ingreso o la negativa de información en las instituciones públicas acrecienta las dificultades para garantizar la protección de los derechos de las personas.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Lara





contexto

Lara es un estado ubicado en la región centro-occidental de Venezuela y la quinta entidad más poblada del país con 1,8 millones de habitantes. Su capital es la ciudad de Barquisimeto. En el estado no existen instituciones independientes que puedan hacer contrapeso a las decisiones del poder nacional y estatal. Las conductas de criminalización, represión y violación de derechos civiles, políticos, económicos y sociales se ha mantenido desde 2013 hasta 2020 en un contexto de gran privación económica y social por una emergencia humanitaria compleja en la que es muy grave el deterioro y las deficiencias en salud, acceso a los alimentos y a servicios básicos como electricidad, agua, aseo, gas, gasolina y comunicaciones, incluyendo internet, telefonía fija y móvil.

La clara disposición de amplios sectores de la población a manifestar públicamente su rechazo a las políticas del actual gobierno nacional desde el año 2013 y la impunidad en la que se mantienen tanto los altos mandos militares como los efectivos y civiles armados que han violado gravemente los derechos humanos de la población larense desde el año 2013, contribuyó al surgimiento de nuevas organizaciones promotoras y defensoras de derechos humanos y el fortalecimiento de las existentes para procurar protección y justicia ante el alto grado de letalidad y masiva afectación de los derechos humanos en la entidad.

Las políticas de criminalización y represión contra la disidencia, el descontento social y las manifestaciones pacíficas, tanto en el país como en el estado Lara, comenzaron en 2013 a manos de los cuerpos de seguridad encargados del control de las protestas, en coordinación con civiles armados no identificados o pertenecientes a agrupaciones vinculadas con el oficialismo mediante el uso desproporcionado de la fuerza, empleo de armas de fuego y sustancias tóxicas, casos de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Estas políticas tomaron otra dimensión y se amplificaron en 2014 con la ejecución de ataques generalizados y sistemáticos contra población civil dentro de zonas residenciales.



El ciclo de protestas en Venezuela y en la entidad continuó en el año 2017. Durante más de 120 días continuos las manifestaciones pacíficas fueron respondidas con una represión militar desmedida y en muchos casos coordinada con grupos de civiles armados. En Lara la represión dejó 23 personas asesinadas, 954 heridas y 258 detenidas, en su mayoría maltratadas y golpeadas en instalaciones militares. Asimismo, las fuerzas militares agredieron con el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza a 27 urbanismos en las ciudades de Barquisimeto y Cabudare.

En 2019 se inició un nuevo ciclo de protestas en distintas ciudades del país. En el estado Lara se produjeron masivas movilizaciones en varios sitios de Barquisimeto alrededor de la conmemoración del 23 de enero, así como en las ciudades de El Tocuyo y Carora, en las cuales los alcaldes son representantes del partido de gobierno. Lo masivo de las manifestaciones en estas 2 ciudades del interior del estado Lara, motivó la presencia de numerosos efectivos de las denominadas Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) por solicitud de las autoridades municipales.

El cuerpo de las FAES, creado en 2017 y que actúa con armas de guerra, rostros cubiertos y vehículos y motos sin placas, portando el símbolo de la muerte con una calavera como logotipo, ha sido acusado de cometer numerosas ejecuciones extrajudiciales y actos de tortura contra jóvenes de comunidades de bajos ingresos en el estado Lara y otros estados del país, con la colaboración de grupos de inteligencia social que operan a nivel comunitario. En su informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2019, la ACNUDH exigió al gobierno venezolano disolver la FAES, el cual podía estar involucrado en una gran cantidad de posibles muertes ilícitas e investigar estas muertes de manera imparcial e independiente con apoyo de la comunidad internacional.

Entre marzo y junio del año 2020, con la pandemia de COVID 19, los decretos de Estado de Alarma a nivel nacional y estatal aumentaron las restricciones al ejercicio de los derechos civiles y políticos y dieron pie al uso de la represión y los castigos ejemplarizantes para controlar la movilidad de personas y vehículos dentro del estado, ya limitada por la aguda escasez de gasolina y la falta de transporte público. En estos meses las fuerzas policiales y militares atacaron urbanismos e hicieron detenciones de vecinos al “cacerolear” en protesta por la carencia de servicios públicos en las ciudades de Barquisimeto, Carora y El Tocuyo. Como resultado de estas

acciones, 25 personas fueron detenidas, algunas con severas limitaciones físicas, sufriendo tratos crueles y degradantes durante la detención que en la mayoría de los casos se alargó por 45 días. Igualmente, familias venezolanas que decidieron retornar al país por las severas dificultades producidas por la Covid-19 fueron aisladas en instalaciones improvisadas del estado sin servicio de agua e higiene. En esas instalaciones fueron maltratadas, no recibieron atención médica ni alimentación suficiente.

patrones

»» Detenciones arbitrarias, desapariciones forzosas y torturas

Las detenciones arbitrarias constituyen una práctica frecuente contra vecinos que protestan y periodistas que acompañan o registran movilizaciones y DDH que interceden por los derechos de las personas. En estas detenciones varias personas DDH han sido objeto de secuestro y traslado a lugares desconocidos. Incluso desde altas esferas de poder se han girado instrucciones para ejecutar estas detenciones y dictar privativas de libertad sin apego a procedimientos judiciales ni leyes. En las detenciones y durante el tiempo que las personas son privadas de libertad la mayoría de las veces se ejecutan torturas, tratos crueles y degradantes para infringir terror y causar el mayor daño posible, en las cuales son frecuentes los interrogatorios extenuantes sin presencia de abogados o abogadas DDH, las agresiones físicas y/o la destrucción de bienes personales y la negación de asistencia médica.

»» Criminalización, vigilancia y hostigamiento

En Lara es frecuente el uso de los medios de comunicación públicos para la criminalización y el hostigamiento contra DDH que hacen denuncias o llevan causas judiciales contra funcionarios, víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, y personas críticas al gobierno. Algunos órganos judiciales han hecho acusaciones de “alteración del orden público” por denuncias graves sobre los riesgos de la situación social para la vida y salud de las personas. Estas acusaciones por televisión o radio, o de forma

directa, han desencadenado amenazas o advertencias telefónicas, por correo electrónico o redes sociales, demostraciones a través del sacrificio de animales, seguimiento de vehículos sin identificación y operativos de vigilancia en el hogar, trabajo o calle de DDH. En estos operativos se han producido también actos violentos contra las residencias, agresiones verbales y físicas e intentos de despojar de aparatos telefónicos o audiovisuales.

»» Vigilancia social y ejecuciones extrajudiciales

A nivel comunitario, se usan formas de vigilancia social y territorial a través de organizaciones formadas desde el ejecutivo nacional y el gobierno regional que hacen seguimiento a las actividades de líderes sociales, activistas y vecinos. En el estado Lara se han producido varios asesinatos de personas por promover o participar en protestas pacíficas. La delación de estos grupos en un marco de políticas de criminalización y hostigamiento contra quienes se consideran “enemigos” del gobierno por participar o promover protestas pacíficas o acompañar a las víctimas, ha conducido a ejecuciones extrajudiciales.

»» Allanamientos, decomisos y acoso

Las prácticas de criminalización han sido aplicadas a organizaciones que prestan asistencia humanitaria mediante la ejecución de actos ilegales de allanamiento y decomiso de insumos y materiales que son fundamentales para atender necesidades urgentes de las poblaciones más vulnerables. Al denunciar estos actos, los equipos de las organizaciones han sido amenazados con represalias, vigilados y fotografiados por vehículos sin placas fuera de la sede de las organizaciones.



impactos

Desde la perspectiva psicológica es preocupante poder observar casos de trastornos de estrés post traumático, así como el desarrollo de problemas físicos y conductas de temor agudo y de hipervigilancia de acuerdo con el tipo de ataque y el período e intensidad de la exposición. Los impactos emocionales y psicológicos se extienden a las familias que presenciaron los ataques o fueron también víctimas de su ejecución.

En la medida que no existen instituciones públicas independientes que investiguen y ofrezcan mecanismos de protección, a pesar de haber hecho las

denuncias formales, el temor crónico de quedar a merced de los cuerpos agresores es el impacto más frecuente las personas DDH.

— Muchos DDH continúan en sus labores y se han sumado otras agrupaciones y organizaciones al trabajo, pero algunos han tenido que suspender actividades por un tiempo por resguardo o para buscar asistencia por los efectos de los eventos en su salud física o mental. La asimilación de los eventos y/o la interrupción de la labor y sus cambios asociados producen una gran tensión en la vida de las personas, además de enfrentar los problemas económicos y sociales de la emergencia.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Mérida



contexto

Mérida se localiza en la región de Los Andes con una población mayor a 900 mil habitantes. Es sede de la Universidad de Los Andes (ULA) y su capital es la ciudad de Mérida. En este estado, al igual que en toda Venezuela, el Estado ha venido incrementando una política de criminalización contra la exigencia y defensa de los derechos humanos y el trabajo legítimo de quienes los defienden. A su vez, a nivel de los estados operan diferentes grupos de poder cohesionados a través de estructuras paralelas a las institucionales que son controladas por el gobierno nacional. Este es el caso de la figura de los “protectorados”, como ocurre en Mérida, creados en los estados donde los gobiernos regionales están en manos de partidos de la oposición.

A medida que estos grupos tienen más control sobre los territorios y comunidades también han crecido las arbitrariedades y los abusos contra la población. En este contexto, se han convertido en prácticas regulares la estigmatización, intimidación, acoso y vigilancia de personas defensoras y/o activistas que se dedican a la labor de documentación, denuncia, difusión y asistencia a víctimas de violaciones de derechos humanos. Los ataques de los que han sido objeto las personas defensoras durante los últimos meses en Mérida comparten patrones que ocurren en otras partes del país. Muchos funcionarios militares y policiales involucrados en estos ataques han asegurado que fueron autorizados para cometerlos por instancias centrales de gobierno.

Como consecuencia de la emergencia humanitaria compleja que tiene efectos a gran escala en todo el país, las injusticias sociales han motivado diversas formas de protesta pacífica, incluyendo las artísticas. Las protestas han sido el principal motivo de las prácticas de criminalización, hostigamiento y represión de los cuerpos de seguridad en Mérida, en coordinación con grupos de civiles pro gobierno. Estas prácticas se extienden a las víctimas de violaciones y a sus familiares, que son atendidas por las organizaciones de derechos humanos. La situación de pandemia por Covid-19 incrementó las amenazas de estas prácticas para las labores de defensa y la seguridad de DDH.

En el estado Mérida se han tomado medidas preventivas para evitar el contagio de la Covid-19, las cuales en su mayoría exceden las establecidas en el decreto nacional de Estado de Alarma, limitando de manera severa las actividades de las personas defensoras como son el libre tránsito dentro del horario permitido para la movilidad y el cierre del paso entre municipios vecinos. La extralimitación en la aplicación de las medidas ha propiciado numerosas arbitrariedades de funcionarios policiales y militares al margen de las leyes y normas constitucionales. En Mérida, así como a nivel nacional, no se cuenta con datos confiables acerca del comportamiento de la Covid-19. La difusión pública de toda información a la que puede tener acceso el personal de salud es desestimada y penalizada.

La población en Mérida está sometida a prolongadas y continuas interrupciones del servicio eléctrico, las cuales se han incrementado 230% en comparación con las que ocurrían en 2019. La falta de electricidad compromete las comunicaciones por internet y telefonía celular. En las calles y avenidas de Mérida existe constante presencia de funcionarios policiales, militares y de inteligencia en improvisados puntos de control, donde los vehículos de las personas son revisados o desviados de sus rutas. La situación de escasez de combustible en Mérida ha sido persistente desde hace varios años y se incrementó de forma notoria en 2019. Con la Covid-19, su distribución fue suspendida en la entidad antes de dictar el decreto de Estado de Alarma, exceptuando de la medida a ciertos sectores en los cuales no se contempló la protección y la asistencia humanitaria. También ha disminuido considerablemente la movilidad por falta de transporte público.

patrones

>>> Intimidación y acoso

Grupos de civiles pro gobierno han intentado limitar y controlar actividades humanitarias de entrega de alimentos a personas con necesidades. Tanto los equipos de trabajo como las personas beneficiadas son fotografiadas y grabadas. El personal de salud que suministra información relativa a la situación de Covid-19 ha sido amenazado y acosado por parte de funcionarios de inteligencia del Estado, obligando con estas prácticas a que sus integrantes guarden silencio. En protestas

artísticas, los activistas de derechos humanos han sido objeto de seguimiento, robos y amenazas por parte de civiles no identificados y grupos de civiles armados pro gobierno. También los periodistas han sido fotografiados y amenazados con la destrucción de sus medios de trabajo, así como acosados a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto.

>>> Suspensiones y bloqueos digitales

Las cuentas de Twitter de DDH y páginas web de organizaciones de derechos humanos venezolanas han sido varias veces suspendidas o bloqueadas a pesar de no haber infringido ninguna norma en las redes sociales ni las cláusulas de contrato con las empresas prestadoras del servicio. Esto ha ocurrido como resultado de denuncias malintencionadas de terceros durante o después de actividades de visibilidad pública de violaciones de derechos humanos o situaciones de impunidad en el estado. Luego de hacer gestiones con las empresas las cuentas y páginas fueron restituidas.

>>> Amenazas de detención arbitraria

En actividades de registro durante protestas, varias personas DDH han sido objeto de detenciones arbitrarias por cuerpos policiales. El hecho de que no se haya contemplado el otorgamiento de salvoconductos o permisos especiales durante la Cuarentena para circular o tener acceso a combustible a organizaciones que hacen actividades de carácter humanitario ha aumentado las amenazas de detención contra las personas que realizan esta actividad. Algunos periodistas han sido objeto de detenciones por realizar su trabajo a pesar de ser uno de los sectores priorizados que pueden circular con sus credenciales, de acuerdo con el decreto del Consejo Legislativo del estado Mérida.

impactos

Los ataques tienen impactos negativos en las condiciones emocionales y psicológicas de las personas DDH. Tienen efectos sobre la salud física y pueden crear trastornos que afectan la rutina de trabajo. Quienes han sido objeto de ataques más graves han necesitado reubicarse temporalmente para proteger su integridad personal y como medida de seguridad ante la posibilidad de repetición o de escalamiento de los ataques.

— El cambio de rutinas, el reforzamiento de medidas de protección para corregir vulnerabilidades y la suspensión temporal de actividades por el temor a que se vuelvan a producir los ataques o por el daño causado generan un doble efecto de desgaste físico y emocional a las personas defensoras que hace mucho más compleja y difícil la labor.



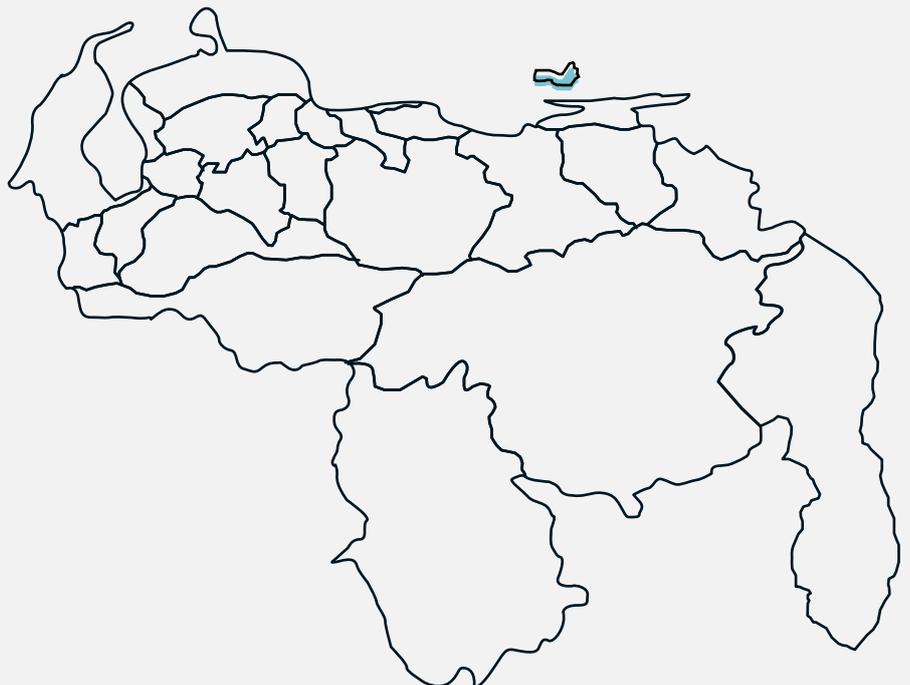
JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Nueva Esparta



contexto

Nueva Esparta, único estado insular del país con una población mayor a 550 mil personas. Su capital es La Asunción. Las condiciones en las que se encuentra la población no escapan a la emergencia humanitaria compleja, la crisis económica y el derrumbamiento de las instituciones que afecta a todo el país y que produce reiteradas violaciones de derechos humanos. Esta situación ha ocasionado que se vea mermado seriamente la capacidad de impacto e influencia de la defensa de los derechos humanos.

En este contexto, persisten las políticas de criminalización, represión y persecución contra la población por participar en manifestaciones públicas, disentir o expresar descontento con las políticas de gobierno. Estas políticas son llevadas a cabo por cuerpos militares, policiales y de inteligencia que siguen órdenes a nivel nacional y las cuales se reproducen en Nueva Esparta. En el marco de las protestas antigubernamentales entre los años 2014 y 2019, se han producido la mayor parte de las violaciones de derechos humanos, consistentes en detenciones arbitrarias, desapariciones forzosas y privativas de libertad.

Como consecuencia de estas políticas, las personas DDH son objeto de acusaciones, persecución y agresiones que elevan los riesgos para su vida, integridad y seguridad por las labores que realizan, intentando obstaculizar, debilitar e impedir su trabajo en procura de protección y justicia para las víctimas.

patrones

»» Criminalización e intimidación

Algunos voceros políticos del oficialismo han acusado a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos de traidores, de hacer labores que van en contra de los intereses del Estado. En el marco de este tipo de acusaciones, personas DDH en Nueva Esparta han sido

víctimas de amenazas telefónicas anónimas, donde personas no identificadas han advertido que sus vidas y las de sus familias están en peligro por ocuparse de defender los derechos de personas que disienten, cuestionan o manifiestan su rechazo a las políticas de gobierno.

»»» Vigilancia y hostigamiento

En las llamadas telefónicas se suministran datos de las personas atacadas que demuestran haber sido objeto de seguimiento durante sus rutinas de trabajo y actividades familiares, incluyendo las de sus hijos/as. Además, son frecuentes las prácticas de vigilancia y hostigamiento por parte de funcionarios policiales o de personas extrañas que toman fotografías o graban a DDH sin autorización. Estos incidentes ocurren en sus hogares, durante desplazamientos en vías públicas y por largos trayectos, con vehículos sin placa ni identificación; y en las oficinas de las sedes de sus organizaciones. Incluso se han cometido robos y hurtos a DDH por cuerpos de seguridad, se han marcado sus casas y lugares de trabajo y se han intervenido sus líneas de teléfonos celulares. Existen personas defensoras de derechos humanos que han sido visitados en sus domicilios al menos 34 veces en un mes por patrullas de cuerpos de inteligencia.

»»» Allanamientos y detenciones arbitrarias

Hacer denuncias formales ante los organismos públicos competentes ha acarreado prácticas de allanamiento a viviendas de DDH por parte de cuerpos de inteligencia como una forma de represalia. La censura contra los medios de comunicación independientes y la persecución contra DDH y periodistas que hacen denuncias públicas por televisión, radio, portales web o redes sociales es motivo de violentos ataques que han ocasionado la detención y privativa de libertad arbitraria de editores de medios y periodistas destacados. Durante la Cuarentena han aumentado las amenazas de detención y las agresiones verbales y físicas en contra de activistas o periodistas que hacen trabajo de registro fotográfico o audiovisual en lugares públicos, particularmente donde están presentes cuerpos policiales o militares.



impactos

Como producto de los ataques narrados, personas DDH han optado por no formular denuncias formales ante los órganos públicos nacionales. Las prácticas de vigilancia y hostigamiento han obligado a que en su mayoría DDH modifiquen sus formas de trabajar y las rutinas de sus actividades. Varios han tenido

incluso que cambiar de residencia o a sus hijos de la escuela para no seguir siendo vigilados y acosados. En causas de defensa jurídica, algunas personas defensoras de los derechos humanos han tenido que huir del país junto a sus familias, porque han sido amenazadas de detención por los cuerpos de seguridad.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Táchira



contexto

Táchira es un estado fronterizo ubicado al oeste del país con más de 1 millón de habitantes que sufre la profunda emergencia humanitaria que aqueja a toda Venezuela. Su capital es San Cristóbal. La población de Táchira vive un severo deterioro de las condiciones de vida como resultado de la inestabilidad política y el socavamiento de las instituciones. La prolongación en el tiempo de la emergencia ha provocado varias olas de protesta respondidas con violencia por parte de los órganos del Estado, una mayor desigualdad social y una pobreza masiva por el profundo deterioro económico. El irrespeto al Estado de Derecho y la separación de poderes, es causa de una alta inseguridad jurídica y la pérdida de capacidades sanitarias, alimentarias, educativas y de los servicios públicos genera un cuadro de inseguridad humana.

Desde 2014 hasta la actualidad, las protestas pacíficas han sido objeto de políticas represivas en las que se ejecutan detenciones arbitrarias sin orden judicial y se practica la tortura. Estas detenciones también se han llevado a cabo en contra de militares activos por estar supuestamente incurso en delitos contra el Estado. La administración de justicia está paralizada con la Cuarentena. No se tiene acceso a los tribunales ni Fiscalía y los amparos constitucionales no se tramitan, violando el derecho a la Tutela Judicial efectiva y al debido proceso de personas detenidas que tienen medida de privación preventiva de libertad.

La mayoría de la población no tiene acceso regular al agua y se han acentuado las interrupciones del servicio eléctrico que pueden durar hasta 12 horas diarias. En gran cantidad de viviendas se cocina con leña por la falta de bombonas de gas. El servicio de internet es intermitente y lento y se han producido cortes de fibra óptica y robos del cableado. Las líneas de telefonía fija no funcionan con regularidad. Además, es severa la falta de gasolina desde hace varios años y al reanudarse su venta en dólares, después de suspenderse durante los meses que ha durado la Cuarentena, las personas han pasado hasta 12 horas seguidas esperando para abastecerse.

La gobernación de Táchira y la alcaldía de San Cristóbal, cuyos representantes son de partidos de oposición, no reciben recursos del gobierno nacional hace varios años, imposibilitando que puedan prestar servicios básicos como recolección de basura, transporte público y saneamiento. El gobierno nacional creó la figura inconstitucional de Protector del Táchira, un gobierno regional paralelo con el cual la gobernación ha sido desplazada de todas las decisiones que se toman en la entidad. La gobernadora ha alertado sobre la precariedad de los servicios de salud para atender los casos de Covid-19. Su despacho no tiene acceso a las estadísticas sobre los casos que maneja directamente el Ministerio de Salud. Las pruebas diagnósticas están centralizadas y no son suficientes. Debido a la falta de equipos de bioseguridad y la falta de gasolina para el personal de salud, se ha registrado una deserción laboral masiva de médicos/as, enfermeras/as y pasantes en el principal hospital del estado.

La emergencia humanitaria compleja presenta otros agravantes en Táchira por ser un estado limítrofe con Colombia. Esta era la frontera más viva de Latinoamérica en relaciones comerciales y desde hace cuatro años se ha convertido en la principal vía de escape de miles de venezolanos/as por la emergencia. La Plataforma de Coordinación para Migrantes y Refugiados de Venezuela (R4V) ha reportado que hasta 2019 se habían desplazado 4,9 millones de refugiados y migrantes desde Venezuela, 1,77 millones hacia Colombia. De acuerdo con ACNUR y OIM, el número de refugiados y migrantes venezolanos/as podría ascender a 6.5 millones para finales de 2020, incluidos 1.9 millones de niñas y niños.

En Táchira existe una migración pendular de miles de personas que cruzan la frontera diariamente para ejercer alguna actividad económica y asegurar que niños y niñas vayan a escuelas. Además, en Colombia encuentran servicios básicos, asistencia humanitaria en alimentación, medicinas y atención médica. Es común ver a embarazadas jóvenes de pocos recursos económicos ir a parir sus hijos en los centros hospitalarios de Cúcuta. En este municipio de Colombia, capital del Departamento Norte de Santander, las poblaciones más vulnerables viven en condiciones precarias y están expuestas a muchos riesgos.

A raíz de la Cuarentena de Covid-19, en abril se dictó Toque de Queda en los municipios fronterizos. En junio se suspendieron todas las actividades laborales salvo el transporte público, los servicios de

alimentación y de farmacias y las funciones policiales y militares. También se desplegaron efectivos militares para el control de las llamadas “trochas” o pasos irregulares en la frontera con Colombia. Los /as venezolanos/as que han retornado desde Ecuador, Perú y Colombia por las dificultades de la Covid-19 en estos países, son aislados en alojamientos temporales, sin cocina, duchas, camas, servicio de agua ni de higiene adecuado. Allí han estado hasta 600 personas hacinadas durante 15 días para su traslado posterior a los estados de destino. Hasta junio se registró unas 71 mil personas retornadas a través del estado Táchira.

patrones

>>> Criminalización y hostigamiento en causas judiciales

Por asistir legalmente a personas detenidas arbitrariamente en el contexto de manifestaciones pacíficas, DDH son víctimas de hostigamiento. Las denuncias formales ante los organismos competentes no han tenido respuesta ni han sido objeto de investigación. Estos actos han consistido en el seguimiento y toma de fotografías en los hogares, oficinas y traslados a tribunales que hacen funcionarios uniformados de las FAES. A varias personas DDH se ha negado la posibilidad de asistir legalmente a detenidos y se ha prohibido su acceso a las audiencias.

>>> Amenazas de detención y coacción a las víctimas

En varias ocasiones, personas DDH han debido abandonar casos por amenaza de los jueces de dictar privativa de libertad a las víctimas si la defensa es asumida por abogados y abogadas DDH. También se ha coaccionado a las víctimas, obligando la defensa pública o privada con el fin de impedir el trabajo de DDH. Como represalia por hacer denuncias públicas sobre estos casos, DDH han recibido amenazas de detención por parte de jueces. Como producto de haber hecho un comunicado público solicitando prioridad para el personal de salud en el acceso al suministro de gasolina y material de bioseguridad en la Cuarentena por la Covid-19, personas DDH sufrieron amenazas.

>>> Intimidación y vigilancia

Las casas de DDH han sido vigiladas por funcionarios de cuerpos de inteligencia que usan pasamontañas y se apostan en varias unidades para tomar fotografías. También han sido visitadas por grupos de civiles armados que hacen amenazas verbales. Las mismas casas de DDH y de otras personas que forman parte de partidos de oposición han sido marcadas con frases intimidatorias, después de haber ocurrido señalamientos por medios de comunicación públicos.

>>> Negativa de acceso a refugios

A personas DDH se ha negado el ingreso a los refugios para personas retornados para prestar asistencia humanitaria. Estas instalaciones funcionan como recintos militarizados en los que nadie puede entrar o salir. Se logrado ingresar alimentos confiando en que sean entregados después de dependiendo de los funcionarios de custodia algunos indolentes casi hay que rogarles para que acepten las donaciones.

impactos

El trabajo de DDH es obstaculizado o impedido en instituciones judiciales o que están bajo control de autoridades del poder nacional, incluyendo centros donde existen personas con necesidades urgentes que deben ser protegidas. Esta situación deja en desamparo a las víctimas y familias y las somete a condiciones inaceptables que lesionan su dignidad y derechos.

Los ataques de intimidación, vigilancia y hostigamiento han repercutido en la salud física, emocional y psicológica de DDH y las de sus familias, creando permanente zozobra y temores a las agresiones o a ser víctimas de detenciones. Las severas dificultades de acceso a servicios de comunicación, combustible y transporte también limitan de forma considerable las actividades que es posible realizar en el contexto de emergencia.



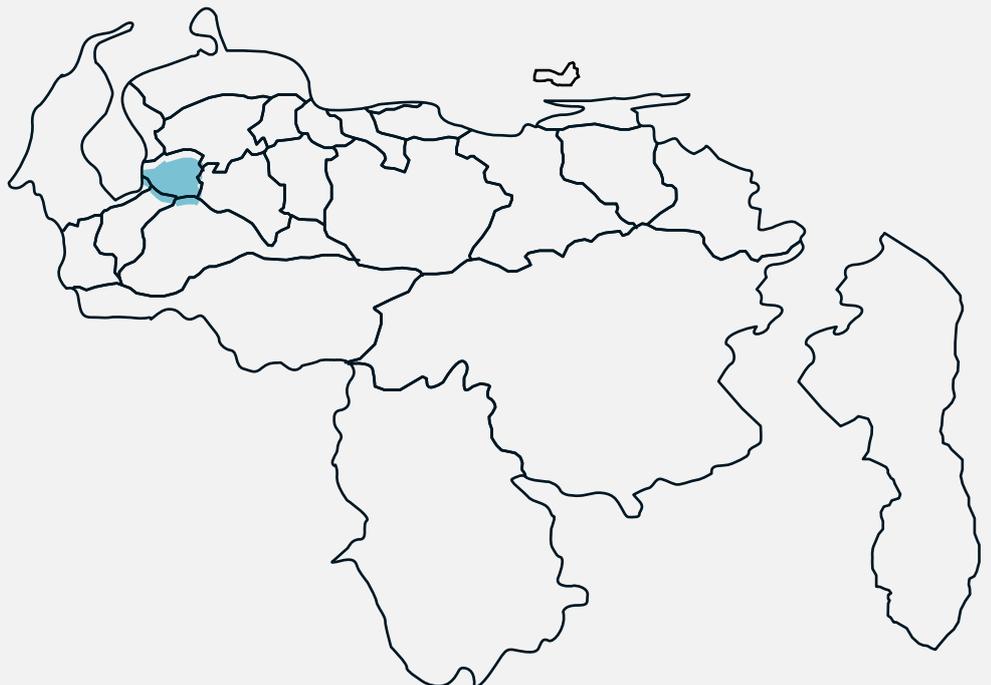
JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO
sobre

Patrones de Violación
del **Derecho a la Defensa**
de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Trujillo



contexto

Trujillo es un estado que se ubica en la región de Los Andes con una población superior a los 700 mil habitantes. La ciudad de Trujillo es su capital y las ciudades de Valera y Boconó son las más pobladas. En los últimos años el contexto del estado se ha caracterizado por la violencia social y los severos impactos de la emergencia humanitaria compleja que se manifiesta en la falta de servicios públicos de salud, agua, electricidad, gas doméstico y transporte público.

Desde el año 2014 hasta el 2019, las personas que participan en manifestaciones pacíficas y cuestionan las políticas de gobierno son criminalizadas y reprimidas por las autoridades utilizando la persecución de los cuerpos militares y policiales, el acoso judicial y el hostigamiento ejecutado por grupos irregulares de civiles armados. A estas prácticas están expuestas particularmente personas DDH que ejercen la labor de la defensa jurídica para proteger a víctimas de violaciones de derechos humanos por detenciones arbitrarias en los que están involucrados cuerpos de seguridad.

patrones

»» Acoso judicial y detenciones arbitrarias

Las personas defensoras de derechos humanos en Trujillo han sido en alguna oportunidad víctimas de actos de persecución y criminalización por la defensa jurídica que se lleva a cabo en favor de las personas detenidas arbitrariamente. Ante el Ministerio Público y los Tribunales Penales es constante que se pongan trabas o se obstaculice cualquier petición, solicitud de oficios o diligencia que hagan abogados y abogadas DDH para asistir legalmente a quienes han sido detenidos. En estos actos se amenaza con arresto y privativa de libertad, como de hecho ha ocurrido, por representar a las víctimas en las causas judiciales que cursan contra ellas.

»» Vigilancia y hostigamiento

Igualmente, personas DDH son víctimas de operativos de vigilancia en sus hogares y/o lugares de trabajo que hacen cuerpos policiales del estado y de los municipios, así como son objeto de prácticas de intimidación por parte de autoridades, funcionarios y grupos de civiles que actúan de manera coordinada para efectuar amenazas a través de llamadas telefónicas anónimas y mensajes ofensivos por las redes sociales.

»» Robos a sedes de organizaciones

Personas DDH también son permanentemente víctimas de robos en las sedes de sus oficinas en los cuales se sustraen equipos tecnológicos e información que afecta su trabajo y el de las organizaciones. Estos delitos nunca han sido investigados a pesar de haber hecho las denuncias de forma oportuna ante los cuerpos policiales competentes.

impactos

Como consecuencia de los actos de vigilancia y acoso judicial, algunas personas defensoras de derechos humanos han optado por renunciar y desplazarse forzosamente fuera del país junto a sus familias por el miedo a que las amenazas se materialicen o los ataques se repitan en algún momento, poniendo en peligro sus

vidas e integridad física. Los impedimentos al trabajo y la situación de inseguridad ante robos, agresiones o una posible detención tienen fuertes impactos en la merma de las capacidades y el desempeño del trabajo de DDH y sus organizaciones.



JUNIO • 2020

INFORME CONJUNTO

sobre

Patrones de Violación

del **Derecho a la Defensa**

de los **Derechos Humanos**

EN VENEZUELA

>>> Estado Zulia



contexto

Zulia es un estado fronterizo ubicado al noreste de Venezuela y el más poblado del país con casi 4 millones de habitantes. Su capital es la ciudad de Maracaibo. El estado fue por décadas centro de la industria petrolera y gasífera y también de una importante actividad productiva, agrícola y ganadera. La realidad de la población zuliana denota la cronicidad de la emergencia humanitaria compleja. La mayoría sufre interrupciones frecuentes de energía eléctrica, agua potable y gas doméstico, un pronunciado deterioro de los medios de vida e inaccesibilidad a los alimentos, falta de transporte público y de acceso a gasolina, restricciones severas de las telecomunicaciones, escasez de medicinas y gran precariedad de los servicios de salud.

Con la medida de Cuarentena por la Covid-19 todas las carencias se agudizaron por la suspensión del suministro de gasolina a los particulares, las dificultades de algunos sectores esenciales para obtener salvoconductos y la restricción de circulación al transporte particular y público. Adicionalmente se intensificaron los apagones generales de electricidad, así como el racionamiento eléctrico. Lo mismo sucede con el agua potable. La mayoría de hogares permanece semanas sin suministro de fluido por tuberías, forzando a muchos a salir de sus casas para buscar camiones cisternas, que también escasean por la falta de gasolina, o botellones de agua en los mercados, lo que implica mayor exposición a contraer el virus. Los servicios de comunicaciones se caen frecuentemente, dejando a la población sin señal telefónica ni posibilidad de informarse sobre lo que ocurre.

Las autoridades regionales no dan respuesta a las diversas y apremiantes necesidades de la población y, al igual que en el resto del país, no cuenta con instituciones que actúen conforme al Estado de Derecho y que garanticen acceso a la información pública que es sensible para el gobierno nacional y regional, permitiendo que ocurran graves y masivas violaciones de derechos humanos en la vida civil, política, cultural, económica y social de las poblaciones más vulnerables del Zulia. La situación de estas violaciones se ha profundizado durante los meses de Cuarentena por la pandemia de

Covid-19 debido a la opacidad de la información acerca de la asistencia y atención a las personas que han contraído la enfermedad, las precarias condiciones de los centros de salud y la protección del personal sanitario y el incremento de los actos represivos por desacatar las normas preventivas bajo la excusa de evitar la propagación de la enfermedad.

patrones

>>> Prohibición de eventos en espacios públicos

Teatros que tradicionalmente eran parte de la vida cultural y artística de la sociedad zuliana se han reservado para actividades que autorice la gobernación de la entidad. En el marco de estas restricciones la gobernación ha dado la orden de suspender eventos programados por organizaciones de derechos humanos y se niega a éstas realizarlos en dichas instalaciones por considerar que fomentan la desestabilización del gobierno nacional. Al mismo tiempo se han hecho advertencias a las organizaciones de que podrían arrestar a sus integrantes de no acatar la orden de abstenerse de realizar eventos en las instalaciones o espacios adscritos a la gobernación. Estos actos abusivos e intimidatorios que censuran y discriminan por razones políticas también se han efectuado en el trámite de permisos con alcaldías para realizar actividades en parques públicos.

>>> Intimidación y detención arbitraria

En la prestación de asistencia legal en casos de detenciones y torturas por protestas pacíficas y las denuncias públicas en las que se ha hecho visibilidad del retardo procesal a través de reiterados diferimientos, tanto en la fase intermedia como en la de juicio, los abogados y abogadas DDH han sido intimidados por funcionarios del tribunal. Al realizar investigaciones, registro de hechos y denuncia de casos relacionados con violaciones de derechos humanos, funcionarios de cuerpos de seguridad han practicado la retención de DDH y periodistas quienes son sometidos a interrogatorios, reseñados y fotografiados, amenazados con ser detenidos y despojados de sus herramientas de trabajo, como cámaras, computadoras y teléfonos celulares. En la pandemia de Covid-19, han aumentado las

prácticas de intimidación y amenazas contra el personal sanitario, a fin de impedir que se informe sobre las condiciones de los centros de salud.

>>> Impunidad ante vandalismos

Los medios de comunicación que usan DDH y organizaciones de derechos humanos han sido objeto de actos de vandalismo por parte de grupos de civiles. Más de 60 personas armadas con hachas y machetes cortaron las guayas de acero de la torre de transmisión de una radio comunitaria para derribarla y aprovecharse de sus piezas de hierro galvanizado. La policía no logró evitar el hecho y después de dos años no se ha abierto ninguna investigación ni se ha sancionado a los responsables.

impactos

Las restricciones y los obstáculos para el uso de los espacios públicos y culturales han hecho que las organizaciones se abstengan de usar espacios gestionados por entidades gubernamentales reduciendo de esta manera el alcance y difusión de su trabajo. La intimidación a través de redes sociales también ha generado temor sobre posibles ataques a las actividades organizadas en espacios públicos repercutiendo en la logística y participación de las comunidades en tales actividades.

Las amenazas de detención arbitraria por parte de funcionarios militares y policiales hacia personas DDH, las expone a una situación de especial vulnerabilidad para el desempeño de su labor de promoción y defensa de los derechos humanos. En las nuevas restricciones creadas con la Cuarentena esta vulnerabilidad se ha acrecentado, sumando a ello las constantes fallas del servicio eléctrico y de conexión a internet y redes de datos móviles, así como los propios riesgos de contagio si no se cuenta con la protección adecuada.



conclusiones

Los niveles a los que han llegado las violaciones de los derechos humanos en Venezuela tienen profundas consecuencias para la sociedad que debilitan sus posibilidades de recuperarse de los efectos de la emergencia y limitan su plena incorporación a un proceso de transición para volver a la democracia, restablecer el Estado de Derecho y reconstruir las estructuras institucionales, económicas y sociales del país.

Es por lo tanto una cuestión de sobrevivencia y seguridad humana en este momento de gran afectación para la sociedad venezolana el resguardo de la defensa de los derechos humanos como obligación del Estado venezolano y requerimiento fundamental para que los esfuerzos de apoyo de la comunidad internacional logren ser efectivos, tanto en el campo político y económico como en el social y humanitario.

De este propósito se concluye la necesidad de 10 exigencias urgentes que debe cumplir el Estado venezolano y todos los poderes públicos en los ámbitos de gobierno nacional, regional y municipal:



Reconocer, facilitar y asegurar el trabajo legítimo de los defensores y las defensoras de derechos humanos en Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración sobre el Derecho de los Defensores de Derechos Humanos de 1998 y la Constitución de 1999 en sus artículos 19 a 31 (Título II, Capítulo 1) y artículo 132. Tanto el Estado como la sociedad venezolana deben reconocer el trabajo de todas las personas defensoras de derechos humanos. Los ataques hacia defensoras también pueden constituir actos de violencia de género que propicia la impunidad.



Respetar la Constitución de 1999 y los Tratados Internacionales, adoptar todas las recomendaciones y las medidas cautelares de los sistemas internacionales de protección como base del Plan Nacional de Derechos Humanos para su implementación inmediata, incluyendo las emitidas por la ACNUDH, CIDH y otros órganos de las Naciones Unidas y la OEA; e igualmente aceptar las visitas solicitadas por relatores y mecanismos especiales en ámbitos de derechos que muestran patrones graves de violación.



Acabar con la política de criminalización, difamación y desprestigio del trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo activistas, abogados y abogadas, personal de salud y líderes comunitarios, y periodistas, como uno de los principales orígenes de los patrones de ataque, instruir a los cuerpos de seguridad para que cesen estas prácticas, investigar sus denuncias y sancionar a los responsables.

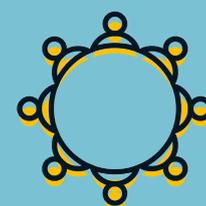
Desmantelar de forma inmediata los sistemas, organizaciones y grupos responsables de la represión, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, facilitar la construcción de un mecanismo de justicia independiente para investigar y juzgar estos crímenes y formar a efectivos policiales y militares en derechos humanos. Esto también incluye, **poner fin al uso de civiles para labores de inteligencia y seguimiento, represión y hostigamiento, en combinación con órganos del Estado**, así como para la delación y el control social que tiende a agudizarse, poniendo en riesgo la vida e integridad de defensores y defensoras.



Garantizar la libertad de asociación y los actos de registro que requieren las organizaciones que defienden derechos humanos, así como la libertad de reunión y manifestación pacífica, retirando a las fuerzas militares del control del orden público y creando normas para la gestión democrática de estas funciones a cargo de cuerpos civiles.



Garantizar el libre acceso de los defensores y defensoras de derechos humanos a todas las instalaciones que dependen del Estado, a nivel nacional, estatal y municipal, incluyendo cárceles, centros de salud, escuelas, lugares de acopio, distribución y entrega de alimentos, refugios para las personas retornadas; así como el libre desempeño de actividades en los espacios públicos.





Garantizar el pleno acceso a la información pública y su máxima divulgación a todos los sectores y estados del país, al igual que la libertad de expresión y de prensa, el libre ejercicio de la labor periodística y de los medios de comunicación independientes, y la accesibilidad a los servicios de telefonía e internet.



Garantizar el aceleramiento de una respuesta humanitaria internacional en las proporciones y con la urgencia necesaria en todo el territorio nacional y la seguridad de todos los actores nacionales e internacionales que contribuyen a esta respuesta, para reducir las brechas de privación causadas por la emergencia humanitaria en el país.



Con base en la Constitución de 1999, **restablecer el orden democrático** respetando la separación e independencia de los poderes públicos, la integración de las instituciones del Estado con apego a los procedimientos constitucionales y el establecimiento de acuerdos para llevar adelante una transición con métodos democráticos, plurales y ciudadanos.



En los esfuerzos para detener la propagación de Covid-19 y garantizar la salud de la población, adoptar las recomendaciones de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas, la ACNUDH y la CIDH en la aplicación de medidas extraordinarias que **garanticen todos los derechos humanos, y la consulta y contribución de la sociedad civil.**

